



---

INFORME FINAL DE  
AUDITORIA  
Con Informe Ejecutivo

---

Proyecto N° 9.16.07

**ASISTENCIA INTEGRAL EN  
HOGARES PROPIOS**

**Auditoría de Seguimiento**

---

**Período 2015**

---

**Buenos Aires, Noviembre 2016**


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

# AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

## Audidores Generales

Cdra. Mariela Coletta

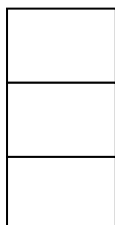
Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Dra. María Victoria Marcó

Lic. Hugo Vasques



# AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° -  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Presidente

Lic. Cecilia Segura Rattagan

## Audidores Generales

Cdra. Mariela Coletta

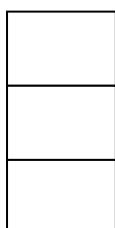
Ing. Facundo Del Gaiso

Dr. Jorge Garayalde

Lic. María Raquel Herrero

Dra. María Victoria Marcó

Lic. Hugo Vasques



**CÓDIGO DEL PROYECTO: 9.16.07**

**NOMBRE DEL PROYECTO:** Dirección General de Atención Inmediata

**PERIODO BAJO EXAMEN:** 2016

**EQUIPO DESIGNADO:**

**Directora de Proyecto:** Lic. Carla Pagliaro

**Supervisora:** Dra. Susana Sanclemente

**Objeto:** Dirección General de Atención Inmediata. Programa 44 Asistencia Integral a los sin techo. Actividad N° 4: Asistencia integral en Hogares Propios.

**Objetivo:** seguimiento: verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones y medidas adoptadas frente a las observaciones del informe N° 9.13.02.

**FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 01 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**APROBADO POR: UNANIMIDAD**

**RESOLUCIÓN N°: 392/16**


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

## INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión de Informe de Auditoría	Buenos Aires, Noviembre 2016
Código del Proyecto	9.16.07
Denominación del Proyecto	Dirección General de Atención Inmediata
Objeto	Dirección General de Atención Inmediata. Programa 44 Asistencia Integral a los sin techo. Actividad N° 4: Asistencia integral en Hogares Propios.
Objetivo	Seguimiento: verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones y medidas adoptadas frente a las observaciones del informe N° 9.13.02.
Unidad Ejecutora	478. Dirección General de Atención Inmediata
Tareas de campo	Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 01 de junio de 2016 y el 30 de junio de 2016.
Principales observaciones	<p><b>Observación N° 1:</b> La conducción y personal profesional de la DASI, que cumple funciones sustantivas en la gestión de la actividad Hogares Propios, depende en el organigrama de la Gerencia Operativa de Atención Inmediata, y no de la Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo. <sup>1</sup></p> <p><b>Recomendación N° 1:</b> Fortalecer los RRHH del Programa -tanto en lo que respecta a sus funciones/perfiles como a los horarios y días</p>

<sup>1</sup>En su descargo el ente auditado manifestó que se encuentra en etapa de redacción el proyecto de reglamentación para paradores y hogares propios que tiene previsto regularizar el proceso de admisión y permanencia de los beneficiarios adecuándolo a la observación realizada.


de desempeño- a fin de optimizar la dotación de personal como recurso fundamental de la gestión.

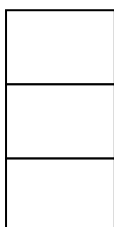
**Comentario del Organismo:** “Se tomará en cuenta lo recomendado, sin perjuicio de dejar asentado que excede las competencias de la Dirección General el dictado del acto administrativo que apruebe la estructura orgánico funcional”.

**Examen de la AGCBA:** Se constató que en la actualidad, la gestión de los Hogares reportan a la Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo, de la cual dependen en la estructura. La DASI no tiene ninguna injerencia en la gestión de los Hogares.

**Grado de avance: Satisfactorio.** Se resolvió la observación.

**Observación Nº 2:** La dotación de recursos humanos presenta debilidades en los siguientes aspectos:

- El hogar 26 de Julio no cuenta con personal del equipo profesional los fines de semana y feriados.
- El hogar Félix Lora no cuenta con personal asignado formalmente a las prestaciones alimentarias por la mañana de los días hábiles.
- Existe falta de correspondencia en los horarios y días de trabajo de los profesionales que conforman el equipo de la DASI, a cargo de la admisión (trabajador 1 social, psicólogo y médico).
- La Gerencia Operativa de Asistencia a los Sin Techo no cuenta con personal designado a la gestión de hogares propios, salvo la coordinadora y la responsable del área de Nutrición. No ha sido conformado todavía el equipo unificado de admisión y seguimiento dependiente de la Gerencia. Las tareas de supervisión, admisión y derivación las efectúa personal de la DASI que jerárquicamente depende de otra



	<p style="text-align: center;">Gerencia en la estructura. <sup>2</sup></p> <p><b>Recomendación N° 2:</b> Fortalecer los RRHH del Programa -tanto en lo que respecta a sus funciones/perfiles como a los horarios y días de desempeño- a fin de optimizar la dotación de personal como recurso fundamental de la gestión.</p> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “Se tomará en cuenta lo recomendado a fin de adoptar acciones en el sentido de la optimización planteada”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> Se realizaron sendas entrevistas con las Coordinaciones de ambos hogares en donde se informó la dotación y situación actual del personal con el que cuentan en la actualidad. De esa entrevista y de los legajos de personal relevados surgió que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El hogar 26 de Julio sigue sin contar con personal del equipo profesional los fines de semana y feriados.</li><li>• El hogar Félix Lora cuenta con personal asignado formalmente a las prestaciones alimentarias por la mañana de los días hábiles.</li><li>• El punto oportunamente observado no aplica en la actualidad por lo expresado en el análisis de la Observación N° 1 y dado que los equipos de admisión están completos.</li><li>• La Gerencia Operativa de Asistencia a los Sin Techo sigue sin contar con personal designado a la gestión de hogares propios, salvo la coordinadora y la responsable del área de Nutrición.</li></ul>
--	--

<sup>2</sup> En su descargo el ente auditado manifestó estar realizando gestiones para subsanar la observación en marco del Programa de Planeamiento y Ordenamiento de Dotación que depende del Ministerio de Modernización. Asimismo, el ente auditado manifestó que la adecuación de los recursos humanos dependientes de la Gerencia Operativa de Atención Inmediata serán readecuados una vez regularizada la situación que dio lugar a la observación 1”.


Cabe agregar que ambas coordinadoras manifestaron que cuentan con muy pocos profesionales lo que les dificulta enormemente el cumplimiento de sus tareas.

**Grado de avance: *Incipiente*.** Se mantiene la observación.

**Observación N° 3:** En 25 de las 27 carpetas de pago puestas a disposición, que representan el 92,59% de la muestra seleccionada de Gastos Generales y Gastos de Comedores, se verificó la utilización del Decreto N° 556/2010 y su modificatorio N° 752/2010. Lo señalado constituye un incumplimiento a la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones para el GCBA; ya que el mencionado Decreto constituye una modalidad de pago, para gastos de imprescindible necesidad en cada jurisdicción, y no un procedimiento de Contratación.

Con relación al análisis legal de los exptes tramitados mediante la aplicación del mencionado decreto referidos a la prestación alimentaria, (de mayor proporción y significatividad económica de la muestra contable), se concluye que:

- El 100% no cuenta con la disposición de conformidad del servicio ni con las constancias de invitación a tres proveedores o tres presupuestos y las constancias de inscripción al RIUPP.
- El 75% no cuenta con la justificación exigida por el inc. a) del artículo 2 del decreto 556/2010.
- El 50% no cuenta con dictamen legal ni con copia de la disposición / resolución de aprobación del gasto.

**Recomendación N° 3:** Dar cumplimiento a lo establecido por la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, evitando la utilización sistemática del Decreto N°556/10 y su modificatorio N°752/10; teniendo en cuenta que el mismo constituye una modalidad de pago para afrontar gastos de imprescindible





	<p>necesidad y no constituye un procedimiento de contratación.</p> <p>Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, procurar que los expedientes contengan toda la documentación exigible, tales como; constancias de invitación a tres (3) proveedores o solicitud de tres (3) presupuestos, la justificación exigida por el inc. a) del artículo 2º del Decreto Nro. 556/2010, el dictamen legal y el acto administrativo de aprobación del gasto.</p> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “Estas recomendaciones exceden las competencias asignadas a la DGDAI toda vez que las gestiones tanto administrativas como jurídicas no son potestades asignadas a su esfera de acción”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> Según lo informado por la Contaduría General el monto devengado para el año 2015 Jurisdicción 45; U.E. 478; Actividad 4 fue de 22.785.110,88; de los cuales el 99,9% corresponde al inciso 3 servicios no personales. De la imputación en el inciso 3; el 26,06% corresponde a contrataciones personales; el 0,53% a gastos de movilidad y el 73,41% a compras por Decreto 556/10.</p> <p><b>Grado de avance:</b> <i>no satisfactorio</i>. Se mantiene la observación.</p> <p><b>Observación N° 4:</b> En 9 de las 27 carpetas de pago puestas a disposición, que representan el 33,33% de la muestra seleccionada de Gastos Generales y Gastos de Comedores, se verificó que no se encontraba incorporado el Formulario C41 – Orden de Pago.</p> <p><b>Recomendación N° 4:</b> Incorporar a las carpetas de pago el Formulario C41 (orden de pago), dado que el mismo constituye un documento esencial, que da cuenta de la afectación del gasto, en su etapa devengado, con reflejo en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera del GCBA.</p> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “Estas recomendaciones exceden las competencias asignadas a la DGDAI toda vez que las gestiones</p>
--	--


tanto administrativas como jurídicas no son potestades asignadas a su esfera de acción”.

**Examen de la AGCBA:** los Formularios C41 se cargan, desde la implementación del SIGAF, en el propio sistema, razón por la cual no es más obligatorio su impresión en la carpeta de pago.

**Grado de avance:** *por lo expuesto anteriormente la observación deviene abstracta.*

**Observación N° 5:** En el 51,85% de las carpetas de pago seleccionadas en la muestra, se verificó que el gasto no correspondía ser imputado al presupuesto de la actividad 4 del Programa 44.

En términos monetarios para la muestra seleccionada, se verificó una incorrecta imputación del gasto por un monto de \$852.916,57, que representa el 41,77% de los gastos que conforman la muestra seleccionada.

**Recomendación N° 5:** Afectar el gasto en el Sistema SIGAF, a las partidas del Presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente al Programa Presupuestario que corresponda teniendo en cuenta la finalidad y objetivos del mismo previstos en la Ley Anual de Presupuesto.

**Comentario del Organismo:** “Estas recomendaciones exceden las competencias asignadas a la DGDAI toda vez que las gestiones tanto administrativas como jurídicas no son potestades asignadas a su esfera de acción”.

**Examen de la AGCBA:** se efectuó una muestra de carpetas de pago del año 2015, que representa el 21,08% del monto total devengado del Programa 44, Actividad 4 por un monto de \$ 4.800.466,33. Del análisis de la misma surgió que en el 95,41% de los casos el gasto no correspondía ser imputado al presupuesto de la actividad 4 del Programa 44.

	<p><b>Grado de avance: <i>No satisfactorio</i>.</b> Se mantiene la observación.</p> <p><b>Normativa</b></p> <p><b>Observación N° 6:</b> El Programa no cuenta con manuales de procedimientos y protocolos de intervención que contemple las particularidades de toda la población asistida (adultos, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes y personas con patologías psiquiátricas). La normativa de origen ha quedado desactualizada en varios aspectos, dadas las condiciones de cronicidad y vulnerabilidad social que afectan a la población beneficiaria.<sup>3</sup></p> <p><b>Recomendación N° 6:</b> Actualizar la normativa e instar el dictado de los actos administrativos que aprueben manuales y protocolos de intervención del Programa que contemplen las particularidades de toda la población asistida.</p> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “Se tomará en cuenta lo recomendado a fin de que en el marco de las necesidades operativas de cada área se inicien las gestiones tendientes para arbitrarlos mecanismos a fin de viabilizar lo recomendado a la luz de los alcances y límites que imponga la estructura orgánica aprobada por la Administración.”</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> Como resultado de las entrevistas mantenidas con los responsables de cada Hogar se pudo confirmar que no cuentan aún con manuales de procedimiento y que no se ha modificado la normativa aplicable.</p> <p><b>Grado de avance: <i>No satisfactorio</i>.</b> Se mantiene la observación.</p> <p><b>Observación N° 7</b><sup>4</sup>: De la observación anterior se deriva la verificación de incumplimientos de la normativa vigente en los siguientes aspectos:</p>
--	--

<sup>3</sup> En su descargo el ente auditado manifestó que se procederá a dictar los manuales correspondientes una vez cumplida con la regularización de la observación 1.

<sup>4</sup> El ente auditado informa en su descargo que el Ministerio de Desarrollo Social tiende a facilitar el ingreso de personas con vulnerabilidades extremas, dando asistencia integral. Asimismo, el Ministerio tiene como política



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Requisitos de admisión (aptos médico y psicológico/psiquiátrico).</li><li>• Tiempo de permanencia /alojamiento. Se han verificado casos en los que el tiempo de permanencia en el alojamiento supera lo establecido por la normativa: en 37 casos sobre 52 en Félix Lora y en 1 casos sobre 16 en 26 de Julio.</li><li>• Edad de los beneficiarios: en el Félix Lora sobre 128 alojados en diciembre 2012 cuatro superaban los 60 años.</li><li>• Conocimiento y conformidad de las normas de convivencia por parte de los beneficiarios. 29 de los 52 casos relevados en el Félix Lora no tienen las normas. De los 23 que sí las tienen 3 no están firmadas por los beneficiarios.</li><li>• Falta de actas de egresos voluntarios (o de su registro por parte de los profesionales si la persona se ausentó y no retornó al hogar para cumplir con este requisito). De los 10 egresos voluntarios del 26 de Julio (sobre un total de 16 casos relevados), 4 no tienen el acta de egreso. De los 19 egresos voluntarios del Félix Lora 18 no tienen el acta en el legajo.</li></ul> <p><b>Recomendación Nº 7:</b> Instrumentar mecanismos de gestión y monitoreo a fin de cumplir con la normativa vigente en sus diferentes aspectos relacionados con la admisión, permanencia y egreso de beneficiarios; e impulsar una adecuación de la normativa específica.</p> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “Se han instrumentado mecanismos</p>
--	---

rectora priorizar la atención de las personas en situación de calle no prohibiendo el acceso o permanencia al programa so pretexto de no cumplir ciertos requisitos. En particular, en caso de que el beneficiario/a no cumpla con los requisitos de incorporación, son aceptados precariamente y posteriormente los equipos de profesionales intervinientes abordan al beneficiario a los fines de que cumpla con los requisitos exigidos. Claro está, en muchos casos, al retirarse el beneficiario, queda inconclusa la terminación del expediente.

Departamento Aduanas Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



de gestión y monitoreo que continúan en proceso de informatización a fin de cumplimentar con la normativa vigente sin que ello importe una obstaculización en la permanencia del beneficiario que se encuentra en estado excepcional de mayor vulnerabilidad emocional y social.”

**Examen de la AGCBA:** a fin de constatar el grado de avance de la Observación N° 7, se efectuó en el Hogar Félix Lora una muestra aleatoria (30 legajos) del 30% de los 97 legajos correspondientes a las personas alojadas al momento de la visita a fin de controlar la evolución de los puntos incluidos en la presente observación. En el Hogar 26 de Julio informaron que temporariamente tienen menos alojados debido a que se está pintando el segundo piso del establecimiento, hecho que el equipo de auditoría pudo constatar. En la fecha de la visita se encontraban alojadas 19 mujeres adultas y 29 niños. Se efectuó una muestra aleatoria (6 legajos) del 30% sobre los 19 legajos correspondientes a las mujeres alojadas. En ambos casos se solicitaron legajos de personas que hubieran ingresado con posterioridad al año 2012 a fin de no superponer el relevamiento con el efectuado en la auditoría cuyo seguimiento se practica.

- De 36 legajos revisados en 1 solo caso no se encontraron acompañados los requisitos de admisión (aptos médico y psicológico/psiquiátrico. (S)
- El tiempo de permanencia de las personas recaídas en la muestra efectuada en ambos Hogares no supera el tiempo prescripto por la normativa aplicable. (S)
- Conocimiento y conformidad de las normas de convivencia por parte de los beneficiarios en 25 de 30 casos relevados en el Félix Lora. (S)
- A fin de controlar las actas de egreso se efectuó una

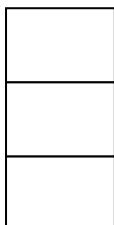


	<p>muestra de cinco casos en cada Hogar. De la resultante del Hogar 26 de Julio, 4 contaban con el acta de egreso. Respecto del Hogar Félix Lora, la coordinación explicó que no formalizan acta de egreso en ningún caso, si bien en el legajo se asienta el egreso y su causa (este hecho fue constatado en los cinco casos de egresos que resultaron de la muestra). (I).</p> <p><b>Grado de avance: <i>Incipiente</i>.</b> Se mantiene la observación respecto de las actas de egreso voluntarios.</p> <p><b><u>Legajos</u></b></p> <p><b><u>Observación Nº 8</u></b><sup>5</sup>: Los legajos presentan falencias respecto a los requisitos administrativo-formales de resguardo de documentación, lo cual evidencia debilidades de control interno al dificultar el seguimiento y monitoreo de las intervenciones profesionales y la modalidad de abordaje. Las situaciones observadas fueron las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No cuentan con foliado. En el 100% de los caso relevados en ambos hogares.</li><li>• No es posible identificar a todos los profesionales a cargo de los registros y confección de las planillas y formularios.</li><li>• Falta de archivo cronológico y de legibilidad de registros. 7 casos sobre 16 y 12 casos sobre 16 relevados en el hogar 26 de julio (falta de orden cronológico y legibilidad, respectivamente). En el hogar Félix Lora en 14 casos sobre 52 (falta de orden cronológico) y en 15 casos sobre 52 (ilegibilidad).</li></ul>
--	--

<sup>5</sup> En su descargo el ente auditado manifestó que se encuentra en proceso de informatización del sistema de admisión y permanencia, y que una vez instrumentado se podrá subsanar la observación. Asimismo, que se tendrán en cuenta las especificaciones para la creación de los legajos en el manual de procedimiento en elaboración.


	<p><b>Recomendación N° 8:</b> Instar el cumplimiento de los requisitos administrativo-formales de los legajos para asegurar su control interno y posibilitar el seguimiento de las intervenciones profesionales y abordaje social implementados.</p> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “Se han adoptado medidas de orden en los registros administrativo-formales de los legajos”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> en base a la muestra de legajos mencionado precedentemente se tuvo que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los 36 legajos revisados no contenían la foliatura correspondiente. (NS)</li><li>• Fue posible identificar a los profesionales a cargo de los registros y confección de las planillas y formularios en todos los casos.(S)</li><li>• Se mantiene el archivo cronológico en 34 casos. (S)</li></ul> <p><b>Grado de avance:</b> <i>Incipiente</i>. Se mantiene la observación.</p> <p><b>Observación N° 9:</b> No existe un criterio unificado para su confección y archivo, ni para la frecuencia e información a consignar en los registros de intervenciones profesionales. Se verificaron casos en los que no se puede determinar el paso de la persona por el dispositivo y el abordaje profesional en todos sus aspectos, especialmente por registros de intervenciones espaciados temporalmente y por la ausencia de datos de registros profesionales y de planillas e informes archivados.<sup>6</sup></p> <p><b>Recomendación N° 9:</b> Diseñar e instrumentar criterios unificados para la confección y archivo de los legajos a fin de que permitan registrar sistemáticamente la intervención social y el abordaje profesional en sus diferentes aspectos.</p>
--	---

<sup>6</sup> En su descargo el ente auditado manifestó que se encuentra en proceso de informatización del sistema de admisión y permanencia, y que una vez instrumentado se podrá subsanar la observación. Asimismo, que se tendrán en cuenta las especificaciones para la creación de los legajos en el manual de procedimiento en elaboración.



	<p><b>Comentario del Organismo:</b> “Se han adoptado criterios unificados para la confección y archivo, no obstante, la implementación de la informatización continúa en proceso de formación”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> de la revisión de los 36 legajos de la muestra surge que si bien no se ha normado la forma de confeccionar los legajos los mismos llevan un orden aceptable, establecido en base a los pasos que debe ir cumpliendo una persona al ingresar en el hogar. Ficha de ingreso con datos personales, apto médico, informes profesionales, documentos de los hijos en caso de corresponder, resultados de exámenes médicos).</p> <p><b>Grado de avance:</b> <i>Satisfactorio</i>. Se resolvió la observación.</p> <p><b><u>Registros de beneficiarios</u></b></p> <p><b>Observación N° 10<sup>7</sup>:</b> Falta de uniformidad en los criterios de registración del libro de actas “ingresos y egresos”:</p> <p>En el Félix Lora:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No se registra la edad al ingreso.</li></ul> <p>En el 26 de Julio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• No se registra desde donde es derivado.</li><li>• No se registra el motivo de egreso.</li></ul> <p>En ninguno de los casos se consigna de donde proviene (situación de calle, otro hogar, parador, etc.).</p> <p><b>Recomendación N° 10:</b> Adoptar criterios uniformes de registración en el libro de ingresos y egresos para fortalecer el empleo de este registro como herramienta de gestión.</p> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “Se considerará la recomendación</p>
--	---

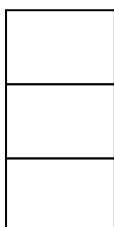
<sup>7</sup> En su descargo el ente auditado manifestó que se encuentra en proceso de informatización del sistema de admisión y permanencia, y que una vez instrumentado se podrá subsanar la observación. Asimismo, que se tendrán en cuenta las especificaciones para la creación de los legajos en el manual de procedimiento en elaboración.




	<p>brindada a los efectos de contar con la herramienta propuesta”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> se procedió a constatar los libros de ingresos y egresos de ambos establecimientos con el siguiente resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Hogar Félix Lora sigue sin registrar la edad al ingreso.</li><li>• El Hogar 26 de Julio sigue sin registrar de donde proviene el beneficiario ni el motivo del egreso.</li></ul> <p><b>Grado de avance: <i>No satisfactorio</i>.</b> Se mantiene la observación.</p> <p><b><u>Planta física</u></b> <sup>8</sup></p> <p><b><u>Hogar 26 de julio</u></b></p> <p><b><u>Observación N° 11: Accesibilidad:</u></b> El hogar presenta distintas barreras arquitectónicas respecto a la accesibilidad para personas con movilidad reducida y discapacidad física. <sup>9</sup></p> <p><b>Recomendación N° 11:</b> Realizar las obras de remodelación necesarias a los efectos de adaptar las instalaciones para facilitar la accesibilidad y alojamiento de personas con movilidad reducida y/o discapacidad física.</p> <p><b>Comentario del Organismo</b> “Se comunicará la recomendación brindada a la Dirección General de Infraestructura Social para que en el marco de sus competencias arbitre los mecanismos necesarios que culminen en la remodelación necesaria”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> constatación en el Hogar 26 de Julio. No se han efectuado las mejoras de accesibilidad.</p> <p><b>Grado de avance: <i>No satisfactorio</i>.</b> Se mantiene la observación.</p>
--	---

<sup>8</sup> El ente auditado indicó en su descargo haber tomado nota de las observaciones realizadas respecto al estado de la planta física y manifestó que la DG de Infraestructura Social ha realizado 195 intervenciones en el hogar Félix Lora y 250 en el hogar 26 de Julio durante el periodo auditado.

<sup>9</sup> El ente auditado en su descargo manifestó haber tomado nota de la observación e informó que el Programa 44, del cual depende la actividad presupuestaria auditada, cuenta con dispositivos para albergar personas con movilidad reducida y discapacidad física.



**Observación N° 12:** Estado de los baños: Los compartimientos destinados a duchas no poseen puertas o cortinas plásticas.

**Recomendación N° 12:** Instalar puertas o cortinas plásticas en la totalidad de los compartimientos de duchas del Hogar “26 de Julio”.

**Comentario del Organismo** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo, dependiente de esta DGDAl, destaca que los compartimientos de duchas del hogar 26 de Julio poseen cortinas plásticas”.

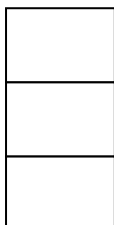
**Examen de la AGCBA:** constatación en el Hogar 26 de Julio. Todos los baños son compartimentados y tienen cortinas plásticas.

**Grado de avance:** *Satisfactorio*. Se resolvió la observación.

**Observación N° 13:** Estado de paredes, cielorrasos y pisos:

Se verificaron las siguientes situaciones:

- Existencia de humedad en uno de los muros del baño ubicado en la planta primera.
- La pintura de una las paredes del dormitorio N° 7 se encuentra descascarada y con grietas.
- La biblioteca presenta varias manchas de humedad que han afectado la pintura de una de las paredes.
- El cielorraso de los dormitorios N° 6 y 10 presenta faltantes y el del N° 5 tiene pintura descascarada y agrietada.
- En la cocina se observó un faltante del cielorraso en el sector donde se dispone la campana de extracción de vapores y tuberías no empotradas en paredes.
- En la oficina de personal se verificó la existencia de sectores de pared cuya pintura se encuentra dañada (descascaramiento o aglobamiento) así como faltante de revoque en algunos sectores de las paredes de la oficina de



	<p>profesionales.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• En el comedor se encontró pintura descascarada, cerámicas resquebrajadas en el piso y elementos no empotrados en el cielorraso.</li><li>• Las paredes y marcos de las puertas y ventanas que rodean al patio de planta baja se encuentran con su pintura deteriorada.</li><li>• Se verificó la presencia de una grieta en el vértice superior en la pared externa que se encuentra orientada a la azotea (lindero a la reja que separa de la azotea inaccesible) que genera ingreso de humedad en el techo de la planta de abajo. Esta falencia de no ser reparada devendrá en desprendimientos de material.</li></ul> <p><b>Recomendación N° 13:</b> Realizar las obras y trabajos de refacción necesarios a fin de mejorar las condiciones de las paredes, cielorrasos y pisos que se encuentran deteriorados.</p> <p><b>Comentario del Organismo</b> “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que se han realizado las obras y trabajos de refacción necesarios en las paredes, cielorraso, pisos (cerámica resquebrajada).</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> constatación en el Hogar 26 de Julio. Al momento de la visita se estaba llevando a cabo una remodelación integral del primer y segundo piso, donde se encuentran las habitaciones y baños. Respecto de los avances se pudo constatar que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Desaparición de humedad en uno de los muros del baño ubicado en la planta primera. (S)</li><li>• Las paredes del dormitorio N° 7 han sido pintadas y reparadas. (S)</li></ul>
--	---

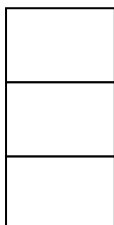

- La biblioteca mantiene las manchas de humedad que han afectado la pintura de una de las paredes. (NS)
- El cielorraso de los dormitorios N° 6 y 10 y el del N° 5 han sido pintados recientemente. (S)
- La cocina tiene completo el cielorraso en el sector donde se dispone la campana de extracción de vapores y tuberías no empotradas en paredes. (S)
- En la oficina de personal se mantienen los daños de pintura en sectores de pared y faltante de revoque en algunos sectores de las paredes de la oficina de profesionales. (NS)
- El comedor ha sido pintado recientemente.(S)
- Las paredes y marcos de las puertas y ventanas que rodean al patio de planta baja mantienen la pintura deteriorada. (NS)
- Se verificó la reparación de la pared externa que se encuentra orientada a la azotea (lindero a la reja que separa de la azotea inaccesible). (S)

**Grado de avance: *Incipiente*.** Se reitera la observación respecto de las observaciones de la planta baja ya que en la primera y segunda planta se han realizado las refacciones correspondientes.

**Observación N° 14: Estado de aberturas**

Se verificaron las siguientes situaciones:

- Falta de malla de protección contra insectos en las ventanas del comedor orientadas al patio.
- Falta de reja de protección en las ventanas en los dormitorios N° 11 y 12 (segunda planta) que se encuentran orientadas al patio de planta baja de la propiedad lindante. Esta situación genera un riesgo para la seguridad de los niños residentes de estas habitaciones.



- La malla de protección que cubre las ventanas que conectan la cocina con el patio, se encuentra deteriorada.
- Existencia de un vidrio rajado en una de las ventanas del hall de ingreso / galería de la primera planta, lo cual representa un peligro para la seguridad.
- La puerta de madera que conecta a la galería de la primera planta con el corredor de circulación presenta el faltante uno de sus vidrios.

**Recomendación N° 14:**

- Instalar mallas de protección contra insectos en las ventanas del comedor que se encuentran orientadas al patio de planta baja.
- Instalar reja de protección en las ventanas de los dormitorios N° 11 y 12 de planta segunda (aquellas que se encuentran orientadas al patio de planta baja de la propiedad lindante).
- Sustituir la malla de protección contra insectos de aquellas ventanas de la cocina en la cual se encuentra deteriorada.
- Sustituir el vidrio que se encuentra rajado en una de las ventanas del hall de ingreso a la planta baja.
- Instalar el vidrio faltante en la puerta de madera que conecta a la galería de planta primera con el corredor de circulación de dicha planta.

**Comentario del Organismo** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que se han cumplimentado con los ítems 3,4 y 5. Respecto de los ítems 1 y 2 serán derivados a la Dirección General de Infraestructura Social para que en el marco de sus competencias arbitre los mecanismos necesarios que culminen en la remodelación necesaria”.

**Examen de la AGCBA:** constatación en el Hogar 26 de Julio. Se


	<p>colocó una nueva malla de protección en las ventanas que conectan la cocina con el patio, se cambiaron los vidrios de las ventanas del hall de ingreso, por lo cual:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aún queda pendiente la instalación de mallas de protección contra insectos en las ventanas del comedor que se encuentran orientadas al patio de planta baja. (NS)</li><li>• Se han instalado las protecciones en las ventanas de los dormitorios N° 11 y 12 de planta segunda. (S)</li><li>• La malla de protección contra insectos de las ventanas de la cocina han sido reparadas o cambiadas. (S)</li><li>• El vidrio que se encuentra rajado en una de las ventanas del hall de ingreso a la planta baja ha sido sustituido. (S)</li><li>• El vidrio faltante en la puerta de madera que conecta a la galería de planta primera con el corredor de circulación de dicha planta ha sido reemplazado. (S)</li></ul> <p><b>Grado de avance: <i>Incipiente</i>.</b> Se mantiene la observación respecto de las mallas de protección.</p> <p><b><u>Observación N° 15: Climatización:</u></b> El sector de biblioteca carece de equipos destinados a la calefacción (estufas/caloventor) y refrigeración (ventilador/aire acondicionado).</p> <p><b>Recomendación N° 15:</b> Calefaccionar el sector “Biblioteca” e instalar un ventilador de techo o equipo de aire acondicionado.</p> <p><b>Comentario del Organismo</b> “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que el sector “Biblioteca” ha sido provisto de calefacción por el sistema de calderas que fuera implementado oportunamente y ventilador”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> constatación en el Hogar 26 de Julio. El sector de biblioteca cuenta con radiador destinado a la calefacción</p>
--	---


pero no cuenta con ningún equipo destinado a la refrigeración.

**Grado de avance:** *Incipiente*. Se mantiene la observación.

**Observación N° 16:** Instalación eléctrica

Se verificaron las siguientes situaciones:

- Los enchufes ubicados en los dormitorios N° 10 (planta primera), 12 y 13 (ambos en planta segunda) se encuentran a baja altura y no cuentan con tapa de protección para niños.
- Las llaves de encendido de luz pertenecientes a los dormitorios N° 4 y 10 carecen de tapa plástica protectora.
- En la biblioteca la llave de encendido de luz no cuenta con la tapa plástica de protección, dejando al descubierto los cables que se encuentran en su interior. En el mismo sector el enchufe donde se conectan dos computadoras se encuentra a una altura al alcance de niños pequeños.
- El enchufe que se encuentra ubicado junto al matafuego de la cocina carece de la tapa plástica de protección.
- Los cables de electricidad que conectan a una de las luminarias del depósito\_(tubos fluorescentes) están sueltos, sin encontrarse debidamente sujetos.
- El tablero eléctrico que se encuentra ubicado sobre la pared de fondo del lavadero carece de su correspondiente cartel de señalización.

**Recomendación N° 16:** Realizar los trabajos necesarios a los efectos de mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones eléctricas en lo referido a: altura de enchufes, tapas plásticas protectoras, llaves de encendido, cables sueltos y señalización de tableros.



**Comentario del Organismo** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que los desperfectos inspeccionados fueron solucionados”.

**Examen de la AGCBA:** constatación en el Hogar 26 de Julio. Respecto de las observaciones oportunamente efectuadas se constató lo siguiente:

- Los enchufes ubicados en los dormitorios N° 10 (planta primera), 12 y 13 (ambos en planta segunda) se mantienen a baja altura y no cuentan con tapa de protección para niños. (NS)
- Las llaves de encendido de luz pertenecientes a los dormitorios N° 4 y 10 siguen sin la tapa plástica protectora. (NS)
- En la biblioteca la llave de encendido de luz cuenta con la tapa plástica de protección. En el mismo sector el enchufe donde se conectan dos computadoras se mantiene a una altura al alcance de niños pequeños. (I).
- El enchufe que se encuentra ubicado junto al matafuego de la cocina sigue sin la tapa plástica de protección. (NS)
- Los cables de electricidad que conectan a una de las luminarias del depósito (tubos fluorescentes) siguen sueltos, sin encontrarse debidamente sujetos. (NS)
- El tablero eléctrico que se encuentra ubicado sobre la pared de fondo del lavadero sigue sin su correspondiente cartel de señalización. (NS)

**Grado de avance: No satisfactorio.** Se mantiene la observación.

**Observación N° 17: Subsuelo**

- Los dos extintores del sector se encuentran simplemente apoyados sobre el piso (sin estar sujetos a la pared) y

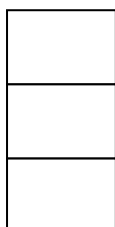


	<p>carecen de chapa baliza de señalamiento correspondiente.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se verificó el faltante del primer tramo de pasamanos en la escalera de acceso al subsuelo.</li><li>• Por debajo de la escalera metálica se almacenan elementos y materiales altamente inflamables. Debido al lugar de almacenamiento en caso de incendio se dificultaría la rápida evacuación de las personas que se encontraran en el sector.</li></ul> <p><b>Recomendación N° 17</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Instalar chapa baliza para el señalamiento y sujeción de los extintores que se encuentran en el sector subsuelo.</li><li>• Colocar el primer tramo de pasamanos de la escalera de acceso al subsuelo a los efectos de lograr que dicha escalera cuente con pasamanos en toda su extensión.</li><li>• Retirar los elementos inflamables que se encuentran ubicados por debajo de la escalera metálica del sector subsuelo.</li></ul> <p><b>Comentario del Organismo</b> “En cuanto al primer ítem, se informa que será derivado a la Dirección General de Infraestructura Social para que en el marco de sus competencias arbitre los mecanismos necesarios que culminen en la remodelación y/o reparación necesaria. La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que el primer tramo del pasamanos de la escalera de acceso al subsuelo ha sido colocado oportunamente y los elementos inflamables que se encontraban por debajo de la escalera metálica del subsuelo retirados”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> constatación en el Hogar 26 de Julio. Se pudo constatar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se han instalados las chapas balizas para el señalamiento y se han sujetado los extintores que se encuentran en el</li></ul>
--	---


	<p>sector subsuelo. (S)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Se ha colocado pasamanos en el primer tramo de la escalera de acceso al subsuelo. (S)</li><li>• Se han retirado todos los elementos inflamables que se encontraban ubicados por debajo de la escalera metálica del sector subsuelo. (S)</li></ul> <p><b>Grado de avance: Satisfactorio.</b> Se resolvió observación.</p> <p>Sin perjuicio de ello es dable destacar que en la visita realizada, se comprobó la existencia de una abertura nueva en el descanso de la escalera que lleva al subsuelo. Esta abertura desemboca al piso del subsuelo que tiene aproximadamente un metro de diferencia con el piso del descanso. Si bien esa zona no es transitada por las personas alojadas en el hogar, durante la visita, se recomendó cerrar con llave la puerta que lleva al subsuelo para evitar el paso de cualquier persona ajena al personal autorizado hacia ese lugar; Asimismo se recomendó la protección de la mencionada abertura.</p> <p><b><u>Observación Nº 18: Depósito</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El sector no posee sensor de detección de humo que pudiera alertar tempranamente sobre cualquier foco de incendio que pudiera generarse como consecuencia del tipo de material que se almacena.</li><li>• Se verificó la presencia de distintos tipos de elementos inflamables acumulados por debajo de la escalera de madera que se encuentra inhabilitada.</li></ul> <p><b>Recomendación Nº 18</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Instalar un sistema de detección de humo en el sector depósito, a los efectos de alertar tempranamente sobre</li></ul>
--	---


	<p>cualquier foco de incendio que pueda generarse en dicho sector.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Retirar los elementos inflamables que se encuentran acumulados por debajo de la escalera de madera que se encuentra inhabilitada.</li></ul> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “Se informa que la recomendación aquí planteada será derivada a la Dirección General de Infraestructura Social, para que en el marco de sus competencias, arbitre los mecanismos necesarios que culminen en la remodelación y /o reparación necesaria”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> constatación en el Hogar 26 de Julio:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>El sector a la fecha no cuenta con un sensor de detección de humo. (NS)</li><li>Debajo de la escalera de madera que se encuentra inhabilitada se pudo constatar la presencia de pañales descartables, colchones y camas desarmadas. Se tendría que habilitar el acceso por esa escalera y utilizar como depósito otro lugar del edificio que tenga las características apropiadas para ese uso. (NS)</li></ul> <p><b>Grado de avance:</b> <i>No satisfactorio</i>. Se mantiene la observación.</p> <p><b>Observación N° 19:</b> <u>Escaleras</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>El hogar tiene una sola escalera operativa, convirtiéndose en el único medio de escape posible en caso de incendio. Se trata de una escalera enteramente de metal sin conducto de humo, ni puertas RF (resistencia al fuego). En caso de incendio se recalentaría y se convertiría en una chimenea de gases tóxicos.</li><li>En el hogar existe una antigua escalera de madera que se encuentra clausurada y fue apuntalada debido al peligro de</li></ul>
--	--


	<p>derrumbe. Esta situación se prolonga en el tiempo desde el año 2009.</p> <p><b>Recomendación N° 19</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Instalar puertas RF (resistencia al fuego) en los distintos sectores de acceso a la caja de la escalera metálica que comunica los distintos pisos del Hogar. Asimismo se recomienda instalar conducto de humo para dicha escalera.</li><li>• Gestionar ante las áreas específicas las solicitudes pertinentes a fin de realizar las obras de infraestructura necesarias para volver a habilitar la escalera clausurada y así contar con una segunda vía de circulación horizontal.</li></ul> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “Se informa que la recomendación aquí planteada será derivada a la Dirección General de Infraestructura Social, para que en el marco de sus competencias, arbitre los mecanismos necesarios que culminen en la remodelación y /o reparación necesaria”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> constatación en el Hogar 26 de Julio: la coordinación del establecimiento afirmó que la escalera operativa ha sido pintada con pintura ignífuga, no obstante no se pudo corroborar con el certificado pertinente. Asimismo sigue siendo el único medio de acceso a los pisos superiores.</p> <p>La antigua escalera de madera sigue apuntalada precariamente, según se manifestó, desde la Coordinación se realizó un pedido a la Guardia de Auxilio en Mayo de este año que no fue acreditado al momento de la visita.</p> <p><b>Grado de avance: <i>No satisfactorio.</i></b> Se mantiene la observación.</p>
--	--



**Observación Nº 20: Limpieza de tanques**

Durante 2012 no existen constancias de la realización de la limpieza y desinfección de tanques de agua establecida por normativa.<sup>10</sup>

**Recomendación Nº 20:** Realizar la limpieza y desinfección semestral de los tanques de agua por una empresa debidamente habilitada conforme a la normativa vigente.

**Comentario del Organismo:** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que la limpieza y desinfección es realizada, y ambos efectores disponen de la constancia”.

**Examen de la AGCBA:** no se constató la existencia de los certificados de limpieza de tanques de agua y desinfección en el Hogar 26 de Julio.

**Grado de avance: No Satisfactorio.** Se mantiene la observación.

**Observación Nº 21: Constancia simulacros de evacuación**

No existen constancias de la efectiva realización del simulacro de evacuación que fuera previsto en el plan de evacuación para el día 17 de octubre de 2012.

**Recomendación Nº 21:** Se recomienda realizar los simulacros de evacuación con la periodicidad y en las fechas que fueran establecidas por el profesional competente encargado de la confección del plan de evacuación. Asimismo, se recomienda que se realicen las gestiones administrativas correspondiente a los efectos de acreditar la realización de los simulacros de evacuación ante la Dirección General de Defensa Civil y archivar el correspondiente certificado de acreditación.

**Comentario del Organismo:** “Se informa que la recomendación aquí planteada será considerada a fin de arbitrar las medidas

<sup>10</sup> En su descargo el ente auditado acompaña dos constancias que acreditan que el agua de los tanques es bacteriológicamente apta para el consumo humano, aunque las mismas no documentan la realización de la limpieza y desinfección semestral de los tanques de agua exigida por la ordenanza Nº 45.593/91.



	<p>pertinentes”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> constatación en el Hogar 26 de Julio. En la entrevista mantenida con la coordinación del hogar, se informó que no se han realizado simulacros de evacuación.</p> <p><b>Grado de avance: <i>No Satisfactorio</i>.</b> Se mantiene la observación.</p> <p><b><u>Observación Nº 22: Certificado desinfección mensual</u></b></p> <p>Se verificó el faltante del certificado de desinfección emitido correspondiente a los meses de enero y febrero de 2012, que acrediten que el servicio de desinfección ha sido realizado de conformidad con la normativa aplicable.</p> <p><b>Recomendación Nº 22:</b> Solicitar a la empresa encargada de la desinfección la entrega de los certificados mensuales que acrediten la realizan del servicio de desinfección, acreditando de esta forma la realización de los mismos de conformidad con lo establecido en la Resolución Nº 360/APRA/2011.</p> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que dispone de las constancias por desinfecciones posteriores”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> constatación en el Hogar 26 de Julio. Se pudo verificar la totalidad de los certificados de desinfección correspondientes al año 2015.</p> <p><b>Grado de avance: <i>Satisfactorio</i>.</b> Se resolvió la observación.</p> <p><b><u>Hogar Félix Lora</u></b></p>
--	--



	<p><b><u>Observación Nº 23: Accesibilidad</u></b></p> <p>El hogar presenta distintas barreras arquitectónicas respecto a la accesibilidad para personas con movilidad reducida y discapacidad física.<sup>11</sup></p> <p><b>Recomendación Nº 23:</b> Realizar las obras de remodelación necesarias a los efectos de adaptar las instalaciones para facilitar la accesibilidad y alojamiento de personas con movilidad reducida y/o discapacidad física.</p> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “Se informa que la recomendación aquí planteada será derivada a la Dirección General de Infraestructura Social, para que en el marco de sus competencias, arbitre los mecanismos necesarios que culminen en la remodelación y /o reparación necesaria”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> constatación en el Hogar Félix Lora sin modificaciones respecto a lo observado.</p> <p><b>Grado de avance: <i>No satisfactorio.</i></b> Se mantiene la observación.</p> <p><b><u>Observación Nº 24: Estado de los baños</u></b></p> <p>El baño de la planta primera presenta faltante de grifería.</p> <p><b>Recomendación Nº 24:</b> Reponer la grifería faltante en el baño de planta primera.</p> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que la grifería fue repuesta”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> en la visita efectuada al Hogar Félix Lora se constató que se subsanó el faltante de grifería en el baño de la planta primera.</p> <p><b>Grado de avance: <i>Satisfactorio.</i></b> Se resolvió la observación.</p>
--	--

<sup>11</sup> El ente auditado en su descargo manifestó haber tomado nota de la observación e informó que el Programa 44, del cual depende la actividad presupuestaria auditada, cuenta con dispositivos para albergar personas con movilidad reducida y discapacidad física.


**Observación Nº 25: Estado de paredes, cielorrasos y pisos**

- Las paredes y cielorraso del subsuelo se encuentran en pésimo estado de conservación. La pintura y el revoque de los muros se encuentran seriamente deteriorados como consecuencia de la humedad existente. El cielorraso también se encuentra en malas condiciones como consecuencia de las filtraciones y manchas de humedad existentes.
- Se verificó la existencia de manchas de humedad en algunos sectores de las paredes del depósito de la primera planta que han afectado la pintura.
- Un sector de las paredes del dormitorio Nº 2 (Aníbal Troilo) se encuentran deterioradas como consecuencia de humedad que han afectado las mismas. Esta situación ha provocado que la pintura y el revoque se encuentren deteriorados. Un sector del cielorraso de este dormitorio también ha sido afectado por la humedad, encontrándose su pintura y revoque deteriorado.
- La pintura de la pared de fondo del dormitorio Nº 4 (A. Piazzola) se encuentra deteriorada como consecuencia de humedad que ha generado aglobamiento y descascaramiento de la misma.
- Las paredes de los baños de planta primera y planta segunda se encuentran afectados por humedad y filtraciones que han provocado deterioro en la pintura y caída de revoque. Idéntica situación se repite sobre el cielorraso del baño de planta segunda, en el cual la humedad ha afectado la pintura generando descascaramiento y aglobamiento.
- La cocina presenta pintura descascarada y cielorraso con faltantes de revoque y pintura descascarada.



	<ul style="list-style-type: none"><li>• El cielorraso del depósito de alimentos y del comedor presenta elementos no empotrados.</li></ul> <p><b>Recomendación Nº 25:</b> Realizar las obras y trabajos de refacción necesarios a fin de mejorar las condiciones de las paredes, cielorrasos y pisos que se encuentran deteriorados.</p> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que las paredes, cielorrasos y pisos fueron refaccionados”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> en la visita se constató la realización de arreglos de filtraciones y humedad en paredes y cielorrasos de las habitaciones ubicadas en primera y segunda planta y la cocina. Se verificó que persiste lo observado en lo referente a paredes y cielorrasos de sanitarios, el subsuelo y el depósito ubicados en el primer piso del hogar.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Las paredes y cielorraso del subsuelo no han sido reparadas. La pintura y el revoque de los muros se mantienen seriamente deteriorados como consecuencia de la humedad existente. El cielorraso también se encuentra en malas condiciones como consecuencia de las filtraciones y manchas de humedad existentes. (NS)</li><li>• Se verificó la persistencia de manchas de humedad en algunos sectores de las paredes del depósito de la primera planta que han afectado la pintura.(NS)</li><li>• El sector de las paredes del dormitorio Nº 2 (Aníbal Troilo) afectado por humedad ha sido reparado, del mismo modo que el cielorraso. (S)</li><li>• La pintura de la pared de fondo del dormitorio Nº 4 (A. Piazzola) ha sido reparada. (S)</li><li>• Las paredes de los baños de planta primera y planta</li></ul>
--	---


	<p>segunda se mantienen afectados por humedad y filtraciones que han provocado deterioro en la pintura y caída de revoque al igual que sobre el cielorraso del baño de planta segunda, en el cual la humedad ha afectado la pintura generando descascaramiento y aglobamiento. (NS)</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los desperfectos de pintura de la cocina en paredes y cielorraso han sido reparados. (S)</li><li>• El cielorraso del depósito de alimentos y del comedor ha sido reparado. (I)</li></ul> <p><b>Grado de avance: <i>Incipiente</i></b>, se mantienen las observaciones consignadas con (NS).</p> <p><b>Observación N° 26: <u>Estado de aberturas</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los vidrios de la ventana ubicada en el sector de bombas de agua (subsuelo) se encuentran rotos, permitiendo el ingreso de polvo y agua que puede afectar el funcionamiento de las bombas eléctricas.</li><li>• La totalidad de las carpinterías metálicas del subsuelo están oxidadas.</li></ul> <p><b>Recomendación N° 26:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Sustituir los vidrios de la ventana donde se encuentran las bombas de agua en el sector subsuelo ya que se encuentran rotos y permiten el ingreso de polvo y agua que puede afectar el funcionamiento de las bombas eléctricas.</li><li>• Realizar trabajos de restauración y/o recambio de aquellas carpinterías metálicas que se encuentran oxidadas.</li></ul> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que los vidrios fueron repuestos así como restauradas las estanterías metálicas”</p>
--	---


**Examen de la AGCBA:** se pudo constatar que no ha habido modificaciones respecto de la observación inicial.

**Grado de avance:** *No satisfactorio*. Se mantiene la observación.

**Observación N° 27: Climatización**

- Las estufas de tiro balanceado del comedor y el pasillo de circulación de la planta segunda se encuentran fuera de servicio.
- Se verificó el faltante de la manilla de la llave de corte de suministro de gas en 6 de las estufas (1 en salón de entretenimiento, 3 en dormitorios)

**Recomendación N° 27:**

- Reparar las estufas de tiro balanceado ubicadas en el comedor y en el pasillo de circulación de la planta segunda que se encuentran fuera de servicio.
- Colocar la manija de la llave de corte de suministro de gas en las 6 estufas que registran faltante de ese elemento.

**Comentario del Organismo:** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que las estufas y las manijas fueron reparadas y repuestas sus piezas faltantes”

**Examen de la AGCBA:** se pudo constatar que:

- La estufa de tiro balanceado ubicada en el comedor se encontraba en funcionamiento mientras que la del pasillo de circulación de la planta segunda se encontraba fuera de servicio. (I)
- En cuanto a las manijas de las llaves de corte de suministro de gas se informó que las mismas no se ponen a fin de evitar la manipulación por parte de los alojados. (I)

**Grado de avance:** *Incipiente*. Se reitera la observación.



**Observación N° 28: Instalación eléctrica**

- Falta de la tapa plástica protectora de la llave de encendido de luces en el depósito de la primera planta.
- El sector destinado a duchas del baño de planta segunda carece de luminarias, generando que la iluminación de este sector sea escasa. Asimismo la luminaria que se ubica sobre el sector de lavamanos se encuentra fuera de servicio.

**Recomendación N° 28:**

Colocar tapa plástica protectora en la llave de encendido de luces ubicada en el depósito de planta primera.

- Agregar luminarias en el sector destinado a duchas del baño de planta segunda. En dicho baño reparar la luminaria que se ubica sobre el sector de lavamanos.

**Comentario del Organismo:** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que los faltantes fueron repuestos, así como las luminarias”.

**Examen de la AGCBA:** se constató que tanto la tapa de plástico como las nuevas luminarias han sido instaladas en el sector

**Grado de avance:** *Satisfactorio*. Se resolvió la observación.

**Observación N° 29: Matafuegos**

Se verificaron las siguientes falencias respecto a los matafuegos:

- Faltante de 5 matafuegos en función de lo establecido en el plan de evacuación.
- Carencia de chapa baliza en el matafuego ubicado en el pasillo de circulación de planta baja.
- 1 de los matafuegos de la planta segunda no se encuentra en la ubicación prevista en el plano de evacuación (la chapa baliza de señalamiento del matafuego se encuentra vacía



	<p>con el matafuego en otro sector).</p> <p><b>Recomendación N° 29:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Instalar los matafuegos faltantes de modo de respetar la cantidad establecida en el plano de evacuación.</li><li>• Colocar chapa baliza de señalamiento y sujetar a ella el matafuego que se encuentra apoyado sin su debida sujeción en una de los pasillos de circulación de la planta baja.</li><li>• Ubicar los matafuegos conforme la distribución estipulada en el plano de evacuación.</li></ul> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “Se informa que la recomendación aquí planteada será derivada a la Dirección General de Infraestructura Social, para que en el marco de sus competencias, arbitre los mecanismos necesarios que culminen en la remodelación y /o reparación necesaria”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> se pudo constatar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Faltante de 2 matafuegos en función de lo establecido en el plan de evacuación. (I)</li><li>• Existencia de chapa baliza en el matafuego ubicado en el pasillo de circulación de planta baja (además está sobre un hogar a leña sin la debida sujeción). (S)</li><li>• 1 de los matafuegos de la planta segunda se encuentra en la ubicación prevista en el plano de evacuación. (S)</li></ul> <p><b>Grado de avance:</b> <i>Incipiente</i>, se mantiene la observación para la consignada (I).</p> <p><b><u>Observación N° 30:</u></b> <u>Estado de planta subsuelo</u></p> <p>El sector de planta subsuelo carece de luz de emergencia y sensores de detección de humo.</p> <p><b>Recomendación N° 30:</b> Instalar luces de emergencia y sensores</p>
--	--


	<p>de detección de humo en la planta subsuelo del hogar.</p> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “Se informa que la recomendación aquí planteada será derivada a la Dirección General de Infraestructura Social, para que en el marco de sus competencias, arbitre los mecanismos necesarios que culminen en la remodelación y /o reparación necesaria”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> al momento de la visita la planta subsuelo aún carece de luz de emergencia y sensores de detección de humo.</p> <p><b>Grado de avance:</b> <i>No satisfactorio</i>. Se mantiene la observación.</p> <p><b><u>Observación N° 31: Certificados limpieza de tanques</u></b></p> <p>No existen constancias que permitan determinar que en el periodo auditado se realizó la limpieza y desinfección semestral de los tanques de agua potable establecida por normativa.<sup>12</sup></p> <p><b>Recomendación N° 31:</b> Realizar la limpieza y desinfección semestral de los tanques de agua por una empresa debidamente habilitada conforme a la normativa vigente.</p> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “La desinfección de los tanques se viene realizando conforme los procedimientos fijados por la normativa vigente”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> al momento de la visita no se exhibieron constancias de la realización de la limpieza y desinfección semestral de los tanques de agua potable.</p> <p><b>Grado de avance:</b> <i>No satisfactorio</i>. Se mantiene la observación.</p> <p><b><u>Observación N° 32: Desinsectación y desratización</u></b></p> <p>Se verificó el faltante del certificado de desinfección emitido correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y</p>
--	---

<sup>12</sup> En su descargo el ente auditado acompaña dos constancias que acreditan que el agua de los tanques es bacteriológicamente apta para el consumo humano, aunque las mismas no documentan la realización de la limpieza y desinfección semestral de los tanques de agua exigida por la ordenanza N° 45.593/91.


junio de 2012, que acrediten que el servicio de desinfección ha sido realizado de conformidad con la normativa aplicable.

**Recomendación N° 32:** Solicitar a la empresa encargada de la desinfección la entrega de los certificados mensuales que acrediten la realizan del servicio de desinfección, acreditando de esta forma la realización de los mismos de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 360/APRA/2011.

**Comentario del Organismo:** “Se considerará la información sugerida a fin de conducir las gestiones pertinentes”.

**Examen de la AGCBA:** se verificó la existencia de certificados de desinfección correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2016. No fueron exhibidos los correspondientes a los meses de abril y mayo.

**Grado de avance:** *Incipiente*. Se mantiene la observación.

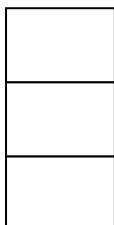
#### Prestación alimentaria

#### Especificaciones técnicas

**Observación N° 33:** Los expedientes no cuentan con especificaciones que indiquen los lineamientos técnicos y de gestión de la prestación alimentaria. Los mosaicos con listas de comidas que figuran en los expedientes no indican la cantidad de ingredientes por persona para cada una de las preparaciones que las conforman.

**Recomendación N° 33:** Incluir en los expedientes las indicaciones y lineamientos técnicos nutricionales a fin de permitir un adecuado control de las condiciones de cumplimiento por parte de la empresa y de la prestación alimentaria brindada a la población específica de los hogares.

**Comentario del Organismo:** “Se informa que excede las competencias de esta Dirección General dar curso a la



recomendación planteada”.

**Examen de la AGCBA:** los expedientes a los que se refiere la presente Observación, eran los de pago a las empresas proveedoras de alimentos, correspondientes al año 2012. Por lo expresado su control deviene abstracto por el paso del tiempo.

En cuanto a la provisión de alimentos, por Nota NO-2016-13370594-DGDAI del 19 de mayo de 2016 el ente auditado informó que por Expediente 4526566-MGEYA-DGDAI-2015 se está tramitando el proceso licitatorio del servicio de provisión y distribución de alimentos, acompañando copia del pliego de bases y condiciones particulares y sus Anexos respectivos.

A su vez se acompañaron los mosaicos de menús con las listas de ingredientes por preparación por persona incompletos.

**Grado de avance: No Satisfactorio**, si bien y como se explicara, la observación referida a los expedientes de pago devino abstracta, se pudo constatar que a la fecha de la visita a los hogares los mosaicos de menús seguían incompletos, razón por la cual se mantiene la observación en ese sentido.

**Observación N° 34:** Los mosaicos que constan en los expedientes no cuentan con el aval técnico- profesional: no están firmados por un licenciado en Nutrición con su correspondiente matrícula.

**Recomendación N° 34:** Incorporar en los expedientes el aval técnico profesional firmado y sellado por la responsable del Área de Nutrición del Programa.

**Comentario del Organismo:** “Se informa que excede las competencias de esta Dirección General dar curso a la recomendación planteada”.

**Examen de la AGCBA:** como se explicara en la Observación N° 33, los expedientes a los que se refiere eran los de pago del servicio de prestación alimentaria correspondiente al año 2012,



razón por la cual la observación deviene extemporánea. No obstante todos los menús que fueron enviados en el presente seguimiento contaron con la firma del técnico-profesional licenciado en nutrición.

**Grado de avance: No aplica.**

**Observación N° 35. En relación a los remitos:** El remito del Hogar 26 de julio expresa solamente la cantidad de raciones, no especifica el costo de las preparaciones de las mismas.

**Recomendación N° 35:** Especificar en los remitos los costos de las preparaciones correspondientes para que los remitos se constituyan en un documento válido para el control interno y la rendición de cuentas de la gestión.

**Comentario del Organismo:** “Se informa que excede las competencias de esta Dirección General dar curso a la recomendación planteada”.

**Examen de la AGCBA:** el día en que se realizó la visita, la empresa proveedora de viandas omitió llevar los remitos correspondientes.

**Grado de avance: No satisfactorio.** Se mantiene la observación.

**En relación a la prestación alimentaria:**

**Observación N° 36:** En ambos hogares existen diferencias entre el aporte de nutrientes y metas nutricionales diseñado y el efectivamente servido.

**Recomendación N° 36:** Arbitrar las medidas necesarias para que la prestación efectivamente servida se corresponda con el diseño adecuado de nutrientes y metas nutricionales

**Comentario del Organismo:** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa actualmente los menús cumplen


	<p>con las metas nutricionales”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> en base a la información brindada en relación a las cantidades de los ingredientes de preparaciones que integran la prestación y la comparación de los ingredientes que conforman las prestaciones efectivamente servidas conforme se pudo constatar en el procedimiento efectuado en los hogares de referencia, surge que: en el Hogar Félix Lora, la preparación del almuerzo debía contener arvejas y en la Hogar 26 de julio el postre debía contener manzana. En este último Hogar se observan variaciones en el gramaje de los tres grupos biológicos (adultos, niños de 1 a 5 años y de 5 años a 12 años) en relación a lo planificado.</p> <p><b>Grado de avance: <i>No satisfactorio.</i></b> Se mantiene la observación.</p> <p><b>Observación N° 37:</b> No han sido definidas las especificaciones o lineamientos técnicos (mosaicos con listas de preparaciones por gramo por niño) para los niños y niñas menores del año. Los gramajes servidos corresponden a la población adulta.<sup>13</sup></p> <p><b>Recomendación N° 37:</b> Definir especificaciones o lineamientos técnicos que incluyan los mosaicos con listas de preparaciones para la población destinataria de bebés, niños y niñas.</p> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que continúa trabajando tal como fue aclarado oportunamente al ente auditor y su descargo posterior”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> en el procedimiento realizado se pudo constatar que la existencia de las indicaciones o prescripciones médicas respecto de los niños menores de un año alojados en el Hogar 26 de Julio, los cuales son efectivamente llevadas a cabo por</p>
--	--

<sup>13</sup> El ente auditado manifestó en su descargo que en relación al esquema de alimentación complementaria se maneja de forma individual con cada niño, adecuándolo a las indicaciones del pediatra tratante


	<p>el equipo de cocina del hogar, no obstante no se ha elaborado aún un lineamiento técnico de alimentos para niños menores.</p> <p><b>Grado de avance: <i>No satisfactorio</i>.</b> Se mantiene la observación.</p> <p><b><u>Observación Nº 38:</u></b> En ambos hogares no se realiza el procedimiento de estandarización de porciones.</p> <p><b>Recomendación Nº 38:</b> Arbitrar las medidas y medios para el logro del procedimiento de estandarización e porciones.</p> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que actualmente las porciones se encuentran estandarizadas”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> en el procedimiento realizado se pudo constatar que las porciones no están estandarizadas.</p> <p><b>Grado de avance: <i>No satisfactorio</i>.</b> Se mantiene la observación.</p> <p><b><u>Observación Nº 39:</u></b> Las tapas de los termos utilizadas para la prestación alimentaria del hogar 26 de Julio se encuentran falseadas. <sup>14</sup></p> <p><b>Recomendación Nº 39:</b> Arbitrar las medidas necesarias para que los termos sean renovados para evitar posibles accidentes.</p> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que los termos se encuentran en perfecto estado”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> en el procedimiento realizado se pudo constatar que el termo que contenía sopa caliente, se encontraba en perfecto estado.</p> <p><b>Grado de avance: <i>Satisfactorio</i>.</b> Se resuelve la observación.</p> <p><b><u>En relación a las técnicas y procedimientos:</u></b></p>
--	--

<sup>14</sup> El ente auditado manifestó en su descargo que se reclamó a la empresa y los termos han sido reemplazados por otros con tapas en adecuadas condiciones.


	<p><b><u>Observación N° 40:</u></b> No se cuenta con un manual de dietas y procedimientos para los hogares propios.</p> <p><b>Recomendación N° 40:</b> Procurar la aprobación de un manual de dietas y procedimientos de la prestación alimentaria debido a que es una buena práctica de gestión y control.</p> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que el manual de dietas y procedimientos fue confeccionado y actualmente se encuentra en revisión dado el cambio de gestión”</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> el ente auditado no ha acompañado el manual de dietas y procedimientos en cuestión.</p> <p><b>Grado de avance: <i>No satisfactorio.</i></b> Se mantiene la observación.</p> <p><b><u>Observación N° 41:</u></b> En el hogar Félix Lora se verificaron técnicas inadecuadas en relación al etiquetado de los alimentos (falta de etiquetado en verduras en heladera almacenera).</p> <p><b>Recomendación N° 41:</b> Arbitrar las medidas necesarias para un correcto etiquetado de los alimentos.</p> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que actualmente se realiza correcto rotulado de los alimentos”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> en el procedimiento efectuado se ha constatado que se ha modificado el etiquetado de algunos de los alimentos.</p> <p><b>Grado de avance: <i>Incipiente.</i></b> Se mantiene la observación</p> <p><b><u>Observación N° 42:</u></b> En ambos hogares el personal afectado a la prestación alimentaria no utiliza la vestimenta que establece el C.A.A.<sup>15</sup></p>
--	---

<sup>15</sup> El ente auditado manifestó en su descargo que enviará la sugerencia a la empresa prestataria a fin de adecuar el uniforme a la normativa.


**Recomendación N° 42:** Arbitrar las medidas necesarias para la utilización de la vestimenta del personal de cocina según lo establece el C.A.A.

**Comentario del Organismo:** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que todo el personal cuenta actualmente con el uniforme establecido por el C.A.A.”

**Examen de la AGCBA:** en el procedimiento efectuado se constató que el personal no utiliza la vestimenta establecida en el CAA.

**Grado de avance:** *No satisfactorio*. Se mantiene la observación.

**Observación N° 43. En relación al curso de manipuladores de alimentos:**

No existe constancia de realización del curso de manipuladores de alimentos para el personal afectado a la prestación alimentaria durante la visita in situ de esta AGCBA.

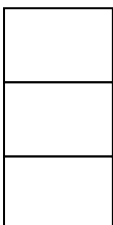
**Recomendación N° 43:** Arbitrar los mecanismos necesarios para que el personal afectado a la prestación alimentaria cumpla con la acreditación del curso de manipuladores de alimentos.

**Comentario del Organismo:** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que se realizaron gestiones con la Dirección operativa de Capacitación Alimentaria y los manipuladores de estos hogares cuentan con curso vigente”.

**Examen de la AGCBA:** se puso a disposición la documentación que acredita el cumplimiento del curso de manipulación de alimentos en el Hogar Félix Lora.

**Grado de avance:** *Satisfactoria* para el Hogar Félix Lora. Se resolvió la observación. *No satisfactoria* para el Hogar 26 de Julio. Se mantiene la observación al mencionado Hogar.

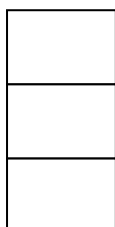
**Observación N° 44. En relación con la Supervisión y evaluación de la prestación por parte del ente auditado**



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Durante el procedimiento in situ no fue suministrado el libro de actas de nutrición del Hogar 26 de Julio.</li><li>• Durante el procedimiento in situ no se han puesto a disposición las planillas de evaluación de las prestaciones alimentarias establecidas en cumplimiento de la resolución N° 603/MDSGC/2010 (de aprobación del Circuito Administrativo para el Control del Servicio Prestado por Proveedores de Alimentos y/o Servicios Alimentarios).</li></ul> <p><b>Recomendación N° 44:</b> Procurar el resguardo de aquella documentación que puede dar cuenta de la gestión de la prestación alimentaria. Disponer en los hogares de la documentación inherente al control de la supervisión y evaluación de la prestación: libros de actas y planillas de evaluación correspondientes.</p> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que los libros de actas se encuentran en dispositivos”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> en ambos Hogares “26 de Julio” y “Félix Lora “se suministraron los respectivos libros de actas de nutrición. No se han puesto a disposición las planillas de evaluación de las prestaciones alimentarias establecidas en cumplimiento de la resolución N° 603/MDSGC/2010 (de aprobación del Circuito Administrativo para el Control del Servicio Prestado por Proveedores de Alimentos y/o Servicios Alimentarios).</p> <p><b>Grado de avance:</b> <i>Incipiente</i>. Se mantiene la observación.</p> <p><b>Observación N° 45. En relación a la infraestructura</b> <sup>16</sup></p> <p>Respecto a las condiciones de la planta física vinculada con la prestación alimentaria se ha verificado:</p>
--	---

<sup>16</sup> El ente auditado manifestó en su descargo que se elevará la observación a la DG de Infraestructura Social para que tome intervención.


	<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de zócalo sanitario en la cocina y el comedor de ambos hogares.</li><li>• Falta de zócalo sanitario en el depósito del hogar Félix Lora.</li><li>• Falta de funcionamiento de una de las heladeras almaceneras del Félix Lora.</li><li>• Las cocinas de ambos hogares no cuentan con extractor.</li><li>• No se cierra herméticamente el freezer del depósito del Félix Lora.</li><li>• Higiene inadecuada en heladeras y freezer del 26 de Julio.</li><li>• Heladera bajo mesada averiada en el hogar 26 de Julio.</li><li>• Sectores oxidados en heladera del hogar 26 de Julio.</li><li>• En el baño destinado al personal de prestación alimentaria de ambos hogares no se encuentran los elementos de higiene necesarios (jabón, toalla de papel y cepillo de uñas).</li><li>• El hogar 26 de Julio no cuenta con ventilación / extractor en los baños para el personal tal como lo establece el C.A.A.</li></ul> <p><b>Recomendación N° 45:</b> Adecuar la infraestructura y el equipamiento de la planta física inherente a la prestación alimentaria (depósitos, cocina, comedor, baño) de acuerdo a las condiciones indicadas en el Código Alimentario Argentino.</p> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “Se informa que se continuará con las gestiones para las reparaciones y mejoras de la infraestructura de los hogares”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> en el procedimiento efectuado se pudo constatar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de zócalo sanitario en la cocina y el comedor de ambos hogares. (NS)</li></ul>
--	--

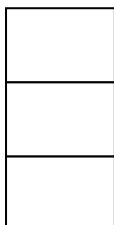


	<ul style="list-style-type: none"><li>• Falta de zócalo sanitario en el depósito del hogar Félix Lora. (NS)</li><li>• Falta de manijas de la heladera almacenera y burletes rotos en las heladeras almaceneras del Félix Lora.(NS)</li><li>• La cocina del hogar Félix Lora no cuentan con extractor. (NS)</li><li>• No se cierra herméticamente el freezer del depósito del Félix Lora.(NS)</li><li>• Higiene inadecuada en heladeras y freezer del 26 de Julio. (NS)</li><li>• En el baño destinado al personal de prestación alimentaria de ambos hogares no se encuentran los elementos de higiene necesarios (jabón, toalla de papel y cepillo de uñas). (NS)</li><li>• El hogar 26 de Julio no cuenta con ventilación / extractor en los baños para el personal tal como lo establece el Código Alimentario Argentino. (NS)</li><li>• Se ha reparado la heladera bajo mesada en el hogar 26 de Julio.(S)</li><li>• El extractor de la cocina del hogar 26 de Julio se ha reparado. (S)</li></ul> <p><b>Grado de avance: <i>No satisfactorio</i>,</b> se mantienen las observaciones consignadas con (NS).</p> <p><b><u>Observación N° 46:</u></b> Existen diferencias sobre la cantidad de beneficiarios objeto de la actividad, según la fuente utilizada. El promedio anual ha sido de 169 personas, según las estadísticas internas y de 149 personas, según las metas ejecutadas.</p> <p><b><u>Recomendación N° 46:</u></b> Se recomienda unificar la información</p>
--	---




	<p>sobre la cantidad de alojados a efectos de poder determinar exactamente las personas beneficiarias.</p> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “Se informa que se tomará en cuenta la recomendación realizada a fin de proceder a ajustar y unificar los criterios de información sobre los beneficiarios”.</p> <p><b>Examen de la AGCBA:</b> la observación se refiere al período 2012 por lo cual deviene extemporáneo su seguimiento.</p> <p><b>Grado de avance: <i>No Satisfactorio</i>.</b> Se mantiene la observación.</p> <p><b>Observación N° 47<sup>17</sup> . Bases de datos.</b> No se ha instrumentado una base de datos integrada a nivel Programa que permita:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Dar cuenta de las derivaciones de un mismo beneficiario de un dispositivo a otro.</li><li>• Rastrear de manera histórica los distintos momentos en los cuáles la misma persona ha sido beneficiaria del Programa.</li><li>• Contar con un legajo unificado por cada beneficiario que integre la información sistematizada sobre la intervención / abordaje social.</li></ul> <p>Arribar a datos estadísticos integrales de cada hogar y de la actividad / programa en su conjunto, como insumo en la toma de decisiones durante la planificación, gestión y evaluación de las prestaciones.</p> <p><b>Recomendación N° 47:</b> Instrumentar una base de datos y un proceso informático sistematizado a nivel Programa que permita integrar la información histórica y presente de las personas beneficiarias, a través de un legajo único que brinde herramientas de gestión para la toma de decisiones.</p> <p><b>Comentario del Organismo:</b> “Se toma en cuenta la observación</p>
--	---

<sup>17</sup> En su descargo, el ente auditado manifestó que la Dirección General se encuentra en proceso de sistematización e informatización del sistema de admisión y permanencia en Hogares.



	<p>realizada, sin perjuicio de dejar asentado que excede las competencias del área y de la Dirección General, el diseño, creación e implementación de un sistema informático como el recomendado. Por ello, se gestionará por ante quien corresponda la recomendación a fin de viabilizar”.</p> <p><b>Grado de avance: No Satisfactorio.</b> Se mantiene la observación.</p>
<p>Conclusión</p>	<p>Respecto al examen realizado en el presente informe, surge que de las 47 observaciones efectuadas oportunamente, no se registró avance en 23 casos (48,93%), mientras que el avance fue incipiente en 11 (23,43%) y satisfactorio en 10 (21,27%% y dos observaciones (4,25%) que exceden las competencias de la Dirección auditada.</p> <p>Cabe destacar que al momento de iniciarse la tareas de campo del presente informe de seguimiento, más de dos años después de haberse emitido y comunicado el informe de auditoría de origen (9.13.02), las autoridades de ambos hogares auditados manifestaron desconocer el mencionado informe y, consecuentemente, las observaciones y recomendaciones para mejorar el funcionamiento de las instituciones.</p> <p>Si bien se verificaron algunas mejoras en aspectos edilicios de ambos hogares, otras de mayor relevancia no han sido resueltas como por ejemplo la accesibilidad de personas con movilidad reducida y discapacidad física.</p> <p>Con respecto a las observaciones referidas a las instalaciones eléctricas, se han resuelto en el caso del Hogar Félix Lora, mientras que las mismas persisten en el Hogar 26 de Julio, como por ejemplo la falta de tapas plásticas protectoras que se encuentran a una altura del alcance de los niños y niñas. Asimismo, en lo referido a la prevención de incendios no ha habido avances cualitativos.</p> <p>En este informe de auditoría se mantuvieron también las observaciones relacionadas a la prestación alimentaria y a la falta</p>


Departamento Aduanas Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
 de la  
 Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	<p>de personal para la atención de la población en los dos hogares.</p> <p>A nivel presupuestario se observó la incorrecta imputación de los gastos y el uso inadecuado del Decreto 556/10 en el 75% de las compras realizadas durante el año auditado. Cabe destacar, que a fines de 2015 se abrió un expediente para comenzar a tramitarse el correspondiente proceso licitatorio del servicio de provisión y distribución de alimentos.</p> <p>Finalmente, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre los dos informes de auditoría se estima que los avances en la gestión de la Dirección General de Atención Inmediata del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano de la CABA, no han sido suficientes. Por lo tanto resulta indispensable, que se arbitren los medios necesarios para resolver efectivamente las irregularidades observadas, sobre todo aquellas que hacen a la seguridad y calidad de vida de la población asistida, y así mejorar el servicio de los dispositivos auditados.</p>
--	--


**INFORME FINAL DE AUDITORÍA  
PROYECTO N° 9.16.07  
“ASISTENCIA INTEGRAL EN HOGARES PROPIOS”**

**DESTINATARIO**

**Señor  
Presidente  
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Cdor. Diego César Santilli**  
**S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, y por la Resolución N° 363 /AGCBA /2015 la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a realizar un examen a la Dirección General de Atención Inmediata dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto que se detalla a continuación.

**I.- Objeto**

Dirección General de Atención Inmediata. Programa 44 Asistencia Integral a los sin techo. Actividad N° 4: Asistencia integral en Hogares Propios.

**II.- Objetivo**

Verificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones y medidas adoptadas frente a las observaciones del informe N° 9.13.02.

**III.- Alcance del examen**

El presente examen fue realizado en cumplimiento de la Planificación Anual, y de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la Auditoria


Departamento Actuaciones Colegiadas  
**INFORME FINAL**  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bn. As.

de la Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA) aprobadas por Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa aprobadas por Resolución N° 161/00 de esta AGCBA y las Pautas para Auditoría de Seguimiento (Res. 218/05)2.

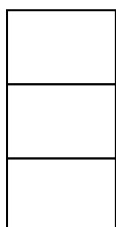
La naturaleza y el alcance de los procedimientos de auditoria aplicados se determinaron con la finalidad de corroborar si las observaciones formuladas por la AGCBA originaron en el Organismo conductas tendientes a dar solución a las mismas habiendo contado con la información necesaria y suficiente a dicho efecto.

Las tareas de campo se desarrollaron en el período comprendido entre el 01 de junio de 2016 y el 30 de junio de 2016.

### III.1.- Procedimientos Aplicados

Tal como lo prescribe la Resolución N° 218/05, los procedimientos aplicados consistieron en:

1. Enviar una nota al organismo informando sobre la realización de la auditoría de seguimiento de observaciones y presentando al equipo de auditoría.
2. Al dar inicio al proyecto se envió la nota al responsable del organismo con las observaciones y recomendaciones realizadas en oportunidad del informe cuyo seguimiento se realiza y se le solicitó que proporcione información sobre las eventuales acciones realizadas a partir del registro de las mismas.
3. Se solicitó, en función de la respuesta recibida, la documentación e información pertinente con el objeto de evaluar las decisiones y acciones de la jurisdicción o entidad.
4. Se realizaron los procedimientos de auditoría que corresponden con el objeto de evaluar los avances verificados. Los procedimientos se efectuaron a partir de las observaciones sobre las cuales la Dirección General auditada manifestó haber aplicado medidas correctivas, como así también sobre aquellas en las que no se obtuvo respuesta alguna.



5. Redacción del informe de la auditoría de seguimiento.

#### IV. ACLARACIONES PREVIAS

En cuanto a la calificación que las observaciones realizadas en el informe de origen obtengan, harán referencia al grado de avance de la situación, y serán:

- Grado de avance **no satisfactorio** (para el caso en que el ente auditado no haya iniciado modificaciones a partir de la observación realizada, o, en caso de haberlas realizado, estas no sean satisfactorias). Se mantiene la observación.
- Grado de avance **incipiente** (para el caso en que el ente auditado haya iniciado modificaciones siguiendo la observación realizada por el equipo auditor, pero estas no resulten suficientes).
- Grado de avance **satisfactorio** (para el caso en que el ente auditado haya resuelto la observación). Se resolvió la observación

#### IV.1 Análisis de la contestación remitida por la Dirección General de Licencias y demás documentación e información requerida

Mediante Nota AGCBA N° 159/2016 se le requirió a la Dirección General de Atención Inmediata que informara y remitiera, en caso de contar con ella, la información respaldatoria de las medidas correctivas tomadas para resolver las observaciones recaídas en el informe N° 9.13.02 (objeto del presente seguimiento) a cuyo efecto se remitieron las mencionadas observaciones con más sus recomendaciones.

Se solicitó información sobre el total de 47 observaciones que contenía el informe original, cuyo seguimiento se practica.

*Cabe aclarar que las Coordinaciones de los Hogares 26 de Julio y Félix Lora manifestaron en sendas entrevista, no haber recibido la copia del informe N° 9.13.02, oportunamente efectuado, ni copia de la Nota AGCBA N° 159/2016.*


Departamento Aduanas Colegiadas  
INFORME FINAL  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

## V.- SEGUIMIENTO DE OBSERVACIONES

A continuación se transcriben las observaciones, y las recomendaciones, efectuadas oportunamente, luego la opinión del organismo sobre las mismas (que fuera contestada por Nota AGCBA N° 159/2016), con posterioridad el examen de la Auditoría (de haberse efectuado) y finalmente el grado de avance.

**Observación N° 1:** La conducción y personal profesional de la DASI, que cumple funciones sustantivas en la gestión de la actividad Hogares Propios, depende en el organigrama de la Gerencia Operativa de Atención Inmediata, y no de la Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo.<sup>18</sup>

**Recomendación N° 1:** Fortalecer los RRHH del Programa -tanto en lo que respecta a sus funciones/perfiles como a los horarios y días de desempeño- a fin de optimizar la dotación de personal como recurso fundamental de la gestión.

**Comentario del Organismo:** “Se tomará en cuenta lo recomendado, sin perjuicio de dejar asentado que excede las competencias de la Dirección General el dictado del acto administrativo que apruebe la estructura orgánico funcional”.

**Examen de la AGCBA:** Se constató que en la actualidad, la gestión de los Hogares reportan a la Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo, de la cual dependen en la estructura. La DASI no tiene ninguna injerencia en la gestión de los Hogares.

**Grado de avance: Satisfactorio.** Se resolvió la observación.

<sup>18</sup>En su descargo el ente auditado manifestó que se encuentra en etapa de redacción el proyecto de reglamentación para paradores y hogares propios que tiene previsto regularizar el proceso de admisión y permanencia de los beneficiarios adecuándolo a la observación realizada.


**Observación N° 2:** La dotación de recursos humanos presenta debilidades en los siguientes aspectos:

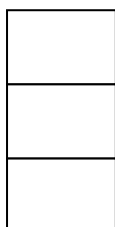
- El hogar 26 de Julio no cuenta con personal del equipo profesional los fines de semana y feriados.
- El hogar Félix Lora no cuenta con personal asignado formalmente a las prestaciones alimentarias por la mañana de los días hábiles.
- Existe falta de correspondencia en los horarios y días de trabajo de los profesionales que conforman el equipo de la DASI, a cargo de la admisión (trabajador 1 social, psicólogo y médico).
- La Gerencia Operativa de Asistencia a los Sin Techo no cuenta con personal designado a la gestión de hogares propios, salvo la coordinadora y la responsable del área de Nutrición. No ha sido conformado todavía el equipo unificado de admisión y seguimiento dependiente de la Gerencia. Las tareas de supervisión, admisión y derivación las efectúa personal de la DASI que jerárquicamente depende de otra Gerencia en la estructura.<sup>19</sup>

**Recomendación N° 2:** Fortalecer los RRHH del Programa -tanto en lo que respecta a sus funciones/perfiles como a los horarios y días de desempeño- a fin de optimizar la dotación de personal como recurso fundamental de la gestión.

**Comentario del Organismo:** “Se tomará en cuenta lo recomendado a fin de adoptar acciones en el sentido de la optimización planteada”.

**Examen de la AGCBA:** Se realizaron sendas entrevistas con las Coordinaciones de ambos hogares en donde se informó la dotación y situación actual del personal con el que cuentan en la actualidad. De esa entrevista y de los legajos de personal relevados surgió que:

<sup>19</sup> En su descargo el ente auditado manifestó estar realizando gestiones para subsanar la observación en marco del Programa de Planeamiento y Ordenamiento de Dotación que depende del Ministerio de Modernización. Asimismo, el ente auditado manifestó que la adecuación de los recursos humanos dependientes de la Gerencia Operativa de Atención Inmediata serán readecuados una vez regularizada la situación que dio lugar a la observación 1”.





- El hogar 26 de Julio sigue sin contar con personal del equipo profesional los fines de semana y feriados.
- El hogar Félix Lora cuenta con personal asignado formalmente a las prestaciones alimentarias por la mañana de los días hábiles.
- El punto oportunamente observado no aplica en la actualidad por lo expresado en el análisis de la Observación N° 1 y dado que los equipos de admisión están completos.
- La Gerencia Operativa de Asistencia a los Sin Techo sigue sin contar con personal designado a la gestión de hogares propios, salvo la coordinadora y la responsable del área de Nutrición.

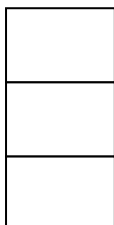
Cabe agregar que ambas coordinadoras manifestaron que cuentan con muy pocos profesionales lo que les dificulta enormemente el cumplimiento de sus tareas.

**Grado de avance: *Incipiente*.** Se mantiene la observación.

**Observación N° 3:** En 25 de las 27 carpetas de pago puestas a disposición, que representan el 92,59% de la muestra seleccionada de Gastos Generales y Gastos de Comedores, se verificó la utilización del Decreto N° 556/2010 y su modificatorio N° 752/2010. Lo señalado constituye un incumplimiento a la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones para el GCBA; ya que el mencionado Decreto constituye una modalidad de pago, para gastos de imprescindible necesidad en cada jurisdicción, y no un procedimiento de Contratación.

Con relación al análisis legal de los exptes tramitados mediante la aplicación del mencionado decreto referidos a la prestación alimentaria, (de mayor proporción y significatividad económica de la muestra contable), se concluye que:

- El 100% no cuenta con la disposición de conformidad del servicio ni con las constancias de invitación a tres proveedores o tres presupuestos y las constancias de inscripción al RIUPP.



- El 75% no cuenta con la justificación exigida por el inc. a) del artículo 2 del decreto 556/2010.
- El 50% no cuenta con dictamen legal ni con copia de la disposición / resolución de aprobación del gasto.

**Recomendación N° 3:** Dar cumplimiento a lo establecido por la normativa vigente en materia de Compras y Contrataciones, evitando la utilización sistemática del Decreto N°556/10 y su modificatorio N°752/10; teniendo en cuenta que el mismo constituye una modalidad de pago para afrontar gastos de imprescindible necesidad y no constituye un procedimiento de contratación.

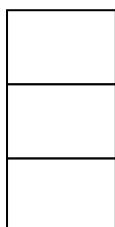
Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, procurar que los expedientes contengan toda la documentación exigible, tales como; constancias de invitación a tres (3) proveedores o solicitud de tres (3) presupuestos, la justificación exigida por el inc. a) del artículo 2º del Decreto Nro. 556/2010, el dictamen legal y el acto administrativo de aprobación del gasto.

**Comentario del Organismo:** “Estas recomendaciones exceden las competencias asignadas a la DGDAI toda vez que las gestiones tanto administrativas como jurídicas no son potestades asignadas a su esfera de acción”.

**Examen de la AGCBA:** Según lo informado por la Contaduría General el monto devengado para el año 2015 Jurisdicción 45; U.E. 478; Actividad 4 fue de 22.785.110,88; de los cuales el 99,9% corresponde al inciso 3 servicios no personales. De la imputación en el inciso 3; el 26,06% corresponde a contrataciones personales; el 0,53% a gastos de movilidad y el 73,41% a compras por Decreto 556/10.

**Grado de avance: no satisfactorio.** Se mantiene la observación.

**Observación N° 4:** En 9 de las 27 carpetas de pago puestas a disposición, que representan el 33,33% de la muestra seleccionada de Gastos Generales y



Gastos de Comedores, se verificó que no se encontraba incorporado el Formulario C41 – Orden de Pago.

**Recomendación N° 4:** Incorporar a las carpetas de pago el Formulario C41 (orden de pago), dado que el mismo constituye un documento esencial, que da cuenta de la afectación del gasto, en su etapa devengado, con reflejo en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera del GCBA.

**Comentario del Organismo:** “Estas recomendaciones exceden las competencias asignadas a la DGDAI toda vez que las gestiones tanto administrativas como jurídicas no son potestades asignadas a su esfera de acción”.

**Examen de la AGCBA:** los Formularios C41 se cargan, desde la implementación del SIGAF, en el propio sistema, razón por la cual no es más obligatorio su impresión en la carpeta de pago.

**Grado de avance:** *por lo expuesto anteriormente la observación deviene abstracta.*

**Observación N° 5:** En el 51,85% de las carpetas de pago seleccionadas en la muestra, se verificó que el gasto no correspondía ser imputado al presupuesto de la actividad 4 del Programa 44.

En términos monetarios para la muestra seleccionada, se verificó una incorrecta imputación del gasto por un monto de \$852.916,57, que representa el 41,77% de los gastos que conforman la muestra seleccionada.

**Recomendación N° 5:** Afectar el gasto en el Sistema SIGAF, a las partidas del Presupuesto de Recursos y Gastos correspondiente al Programa Presupuestario que corresponda teniendo en cuenta la finalidad y objetivos del mismo previstos en la Ley Anual de Presupuesto.

**Comentario del Organismo:** “Estas recomendaciones exceden las competencias asignadas a la DGDAI toda vez que las gestiones tanto administrativas como jurídicas no son potestades asignadas a su esfera de acción”.


**Examen de la AGCBA:** se efectuó una muestra de carpetas de pago del año 2015, que representa el 21,08% del monto total devengado del Programa 44, Actividad 4 por un monto de \$ 4.800.466,33. Del análisis de la misma surgió que en el 95,41% de los casos el gasto no correspondía ser imputado al presupuesto de la actividad 4 del Programa 44.

**Grado de avance: *No satisfactorio*.** Se mantiene la observación.

### **Normativa**

**Observación N° 6:** El Programa no cuenta con manuales de procedimientos y protocolos de intervención que contemple las particularidades de toda la población asistida (adultos, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes y personas con patologías psiquiátricas). La normativa de origen ha quedado desactualizada en varios aspectos, dadas las condiciones de cronicidad y vulnerabilidad social que afectan a la población beneficiaria.<sup>20</sup>

**Recomendación N° 6:** Actualizar la normativa e instar el dictado de los actos administrativos que aprueben manuales y protocolos de intervención del Programa que contemplen las particularidades de toda la población asistida.

**Comentario del Organismo:** “Se tomará en cuenta lo recomendado a fin de que en el marco de las necesidades operativas de cada área se inicien las gestiones tendientes para arbitrarlos mecanismos a fin de viabilizar lo recomendado a la luz de los alcances y límites que imponga la estructura orgánica aprobada por la Administración.”

**Examen de la AGCBA:** Como resultado de las entrevistas mantenidas con los responsables de cada Hogar se pudo confirmar que no cuentan aún con manuales de procedimiento y que no se ha modificado la normativa aplicable.

**Grado de avance: *No satisfactorio*.** Se mantiene la observación.

<sup>20</sup> En su descargo el ente auditado manifestó que se procederá a dictar los manuales correspondientes una vez cumplida con la regularización de la observación 1.



**Observación N° 7** <sup>21</sup>: De la observación anterior se deriva la verificación de incumplimientos de la normativa vigente en los siguientes aspectos:

- Requisitos de admisión (aptos médico y psicológico/psiquiátrico).
- Tiempo de permanencia /alojamiento. Se han verificado casos en los que el tiempo de permanencia en el alojamiento supera lo establecido por la normativa: en 37 casos sobre 52 en Félix Lora y en 1 caso sobre 16 en 26 de Julio.
- Edad de los beneficiarios: en el Félix Lora sobre 128 alojados en diciembre 2012 cuatro superaban los 60 años.
- Conocimiento y conformidad de las normas de convivencia por parte de los beneficiarios. 29 de los 52 casos relevados en el Félix Lora no tienen las normas. De los 23 que sí las tienen 3 no están firmadas por los beneficiarios.
- Falta de actas de egresos voluntarios (o de su registro por parte de los profesionales si la persona se ausentó y no retornó al hogar para cumplir con este requisito). De los 10 egresos voluntarios del 26 de Julio (sobre un total de 16 casos relevados), 4 no tienen el acta de egreso. De los 19 egresos voluntarios del Félix Lora 18 no tienen el acta en el legajo.

**Recomendación N° 7:** Instrumentar mecanismos de gestión y monitoreo a fin de cumplir con la normativa vigente en sus diferentes aspectos relacionados con la admisión, permanencia y egreso de beneficiarios; e impulsar una adecuación de la normativa específica.

**Comentario del Organismo:** “Se han instrumentado mecanismos de gestión y monitoreo que continúan en proceso de informatización a fin de cumplimentar con la normativa vigente sin que ello importe una obstaculización en la

<sup>21</sup> El ente auditado informa en su descargo que el Ministerio de Desarrollo Social tiende a facilitar el ingreso de personas con vulnerabilidades extremas, dando asistencia integral. Asimismo, el Ministerio tiene como política rectora priorizar la atención de las personas en situación de calle no prohibiendo el acceso o permanencia al programa so pretexto de no cumplir ciertos requisitos. En particular, en caso de que el beneficiario/a no cumpla con los requisitos de incorporación, son aceptados precariamente y posteriormente los equipos de profesionales intervinientes abordan al beneficiario a los fines de que cumpla con los requisitos exigidos. Claro está, en muchos casos, al retirarse el beneficiario, queda inconclusa la terminación del expediente.



permanencia del beneficiario que se encuentra en estado excepcional de mayor vulnerabilidad emocional y social.”

**Examen de la AGCBA:** a fin de constatar el grado de avance de la Observación N° 7, se efectuó en el Hogar Félix Lora una muestra aleatoria (30 legajos) del 30% de los 97 legajos correspondientes a las personas alojadas al momento de la visita a fin de controlar la evolución de los puntos incluidos en la presente observación. En el Hogar 26 de Julio informaron que temporariamente tienen menos alojados debido a que se está pintando el segundo piso del establecimiento, hecho que el equipo de auditoría pudo constatar. En la fecha de la visita se encontraban alojadas 19 mujeres adultas y 29 niños. Se efectuó una muestra aleatoria (6 legajos) del 30% sobre los 19 legajos correspondientes a las mujeres alojadas. En ambos casos se solicitaron legajos de personas que hubieran ingresado con posterioridad al año 2012 a fin de no superponer el relevamiento con el efectuado en la auditoría cuyo seguimiento se practica.

- De 36 legajos revisados en 1 solo caso no se encontraron acompañados los requisitos de admisión (aptos médico y psicológico/psiquiátrico). (S)
- El tiempo de permanencia de las personas recaídas en la muestra efectuada en ambos Hogares no supera el tiempo prescripto por la normativa aplicable. (S)
- Conocimiento y conformidad de las normas de convivencia por parte de los beneficiarios en 25 de 30 casos relevados en el Félix Lora. (S)
- A fin de controlar las actas de egreso se efectuó una muestra de cinco casos en cada Hogar. De la resultante del Hogar 26 de Julio, 4 contaban con el acta de egreso. Respecto del Hogar Félix Lora, la coordinación explicó que no formalizan acta de egreso en ningún caso, si bien en el legajo se asienta el egreso y su causa (este hecho fue constatado en los cinco casos de egresos que resultaron de la muestra). (I).


**Grado de avance:** *Incipiente*. Se mantiene la observación respecto de las actas de egreso voluntarios.

### Legajos

**Observación N° 8**<sup>22</sup>: Los legajos presentan falencias respecto a los requisitos administrativo-formales de resguardo de documentación, lo cual evidencia debilidades de control interno al dificultar el seguimiento y monitoreo de las intervenciones profesionales y la modalidad de abordaje. Las situaciones observadas fueron las siguientes:

- No cuentan con foliado. En el 100% de los caso relevados en ambos hogares.
- No es posible identificar a todos los profesionales a cargo de los registros y confección de las planillas y formularios.
- Falta de archivo cronológico y de legibilidad de registros. 7 casos sobre 16 y 12 casos sobre 16 relevados en el hogar 26 de julio (falta de orden cronológico y legibilidad, respectivamente). En el hogar Félix Lora en 14 casos sobre 52 (falta de orden cronológico) y en 15 casos sobre 52 (ilegibilidad).

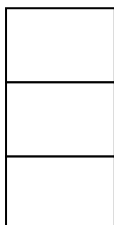
**Recomendación N° 8:** Instar el cumplimiento de los requisitos administrativo-formales de los legajos para asegurar su control interno y posibilitar el seguimiento de las intervenciones profesionales y abordaje social implementados.

**Comentario del Organismo:** “Se han adoptado medidas de orden en los registros administrativo-formales de los legajos”.

**Examen de la AGCBA:** en base a la muestra de legajos mencionado precedentemente se tuvo que:

- Los 36 legajos revisados no contenían la foliatura correspondiente. (NS)

<sup>22</sup> En su descargo el ente auditado manifestó que se encuentra en proceso de informatización del sistema de admisión y permanencia, y que una vez instrumentado se podrá subsanar la observación. Asimismo, que se tendrán en cuenta las especificaciones para la creación de los legajos en el manual de procedimiento en elaboración.



- Fue posible identificar a los profesionales a cargo de los registros y confección de las planillas y formularios en todos los casos.(S)
- Se mantiene el archivo cronológico en 34 casos. (S)

**Grado de avance: *Incipiente*.** Se mantiene la observación.

**Observación N° 9:** No existe un criterio unificado para su confección y archivo, ni para la frecuencia e información a consignar en los registros de intervenciones profesionales. Se verificaron casos en los que no se puede determinar el paso de la persona por el dispositivo y el abordaje profesional en todos sus aspectos, especialmente por registros de intervenciones espaciados temporalmente y por la ausencia de datos de registros profesionales y de planillas e informes archivados.<sup>23</sup>

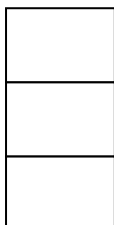
**Recomendación N° 9:** Diseñar e instrumentar criterios unificados para la confección y archivo de los legajos a fin de que permitan registrar sistemáticamente la intervención social y el abordaje profesional en sus diferentes aspectos.

**Comentario del Organismo:** “Se han adoptado criterios unificados para la confección y archivo, no obstante, la implementación de la informatización continúa en proceso de formación”.

**Examen de la AGCBA:** de la revisión de los 36 legajos de la muestra surge que si bien no se ha normado la forma de confeccionar los legajos los mismos llevan un orden aceptable, establecido en base a los pasos que debe ir cumpliendo una persona al ingresar en el hogar. Ficha de ingreso con datos personales, apto médico, informes profesionales, documentos de los hijos en caso de corresponder, resultados de exámenes médicos).

**Grado de avance: *Satisfactorio*.** Se resolvió la observación.

<sup>23</sup> En su descargo el ente auditado manifestó que se encuentra en proceso de informatización del sistema de admisión y permanencia, y que una vez instrumentado se podrá subsanar la observación. Asimismo, que se tendrán en cuenta las especificaciones para la creación de los legajos en el manual de procedimiento en elaboración.





### **Registros de beneficiarios**

**Observación N° 10<sup>24</sup>:** Falta de uniformidad en los criterios de registración del libro de actas “ingresos y egresos”:

En el Félix Lora:

- No se registra la edad al ingreso.

En el 26 de Julio:

- No se registra desde donde es derivado.
- No se registra el motivo de egreso.

En ninguno de los casos se consigna de donde proviene (situación de calle, otro hogar, parador, etc.).

**Recomendación N° 10:** Adoptar criterios uniformes de registración en el libro de ingresos y egresos para fortalecer el empleo de este registro como herramienta de gestión.

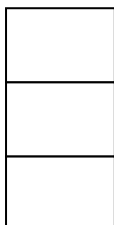
**Comentario del Organismo:** “Se considerará la recomendación brindada a los efectos de contar con la herramienta propuesta”.

**Examen de la AGCBA:** se procedió a constatar los libros de ingresos y egresos de ambos establecimientos con el siguiente resultado:

- El Hogar Félix Lora sigue sin registrar la edad al ingreso.
- El Hogar 26 de Julio sigue sin registrar de donde proviene el beneficiario ni el motivo del egreso.

**Grado de avance: *No satisfactorio.*** Se mantiene la observación.

<sup>24</sup> En su descargo el ente auditado manifestó que se encuentra en proceso de informatización del sistema de admisión y permanencia, y que una vez instrumentado se podrá subsanar la observación. Asimismo, que se tendrán en cuenta las especificaciones para la creación de los legajos en el manual de procedimiento en elaboración.



## Planta física <sup>25</sup>

### Hogar 26 de julio

**Observación N° 11: Accesibilidad:** El hogar presenta distintas barreras arquitectónicas respecto a la accesibilidad para personas con movilidad reducida y discapacidad física. <sup>26</sup>

**Recomendación N° 11:** Realizar las obras de remodelación necesarias a los efectos de adaptar las instalaciones para facilitar la accesibilidad y alojamiento de personas con movilidad reducida y/o discapacidad física.

**Comentario del Organismo** “Se comunicará la recomendación brindada a la Dirección General de Infraestructura Social para que en el marco de sus competencias arbitre los mecanismos necesarios que culminen en la remodelación necesaria”.

**Examen de la AGCBA:** constatación en el Hogar 26 de Julio. No se han efectuado las mejoras de accesibilidad.

**Grado de avance:** *No satisfactorio*. Se mantiene la observación.

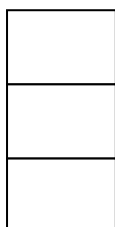
**Observación N° 12: Estado de los baños:** Los compartimientos destinados a duchas no poseen puertas o cortinas plásticas.

**Recomendación N° 12:** Instalar puertas o cortinas plásticas en la totalidad de los compartimientos de duchas del Hogar “26 de Julio”.

**Comentario del Organismo** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo, dependiente de esta DGDAI, destaca que los compartimientos de duchas del hogar 26 de Julio poseen cortinas plásticas”.

<sup>25</sup> El ente auditado indicó en su descargo haber tomado nota de las observaciones realizadas respecto al estado de la planta física y manifestó que la DG de Infraestructura Social ha realizado 195 intervenciones en el hogar Félix Lora y 250 en el hogar 26 de Julio durante el período auditado.

<sup>26</sup> El ente auditado en su descargo manifestó haber tomado nota de la observación e informó que el Programa 44, del cual depende la actividad presupuestaria auditada, cuenta con dispositivos para albergar personas con movilidad reducida y discapacidad física.



**Examen de la AGCBA:** constatación en el Hogar 26 de Julio. Todos los baños son compartimentados y tienen cortinas plásticas.

**Grado de avance:** *Satisfactorio*. Se resolvió la observación.

**Observación N° 13: Estado de paredes, cielorrasos y pisos:**

Se verificaron las siguientes situaciones:

- Existencia de humedad en uno de los muros del baño ubicado en la planta primera.
- La pintura de una las paredes del dormitorio N° 7 se encuentra descascarada y con grietas.
- La biblioteca presenta varias manchas de humedad que han afectado la pintura de una de las paredes.
- El cielorraso de los dormitorios N° 6 y 10 presenta faltantes y el del N° 5 tiene pintura descascarada y agrietada.
- En la cocina se observó un faltante del cielorraso en el sector donde se dispone la campana de extracción de vapores y tuberías no empotradas en paredes.
- En la oficina de personal se verificó la existencia de sectores de pared cuya pintura se encuentra dañada (descascaramiento o aglobamiento) así como faltante de revoque en algunos sectores de las paredes de la oficina de profesionales.
- En el comedor se encontró pintura descascarada, cerámicas resquebrajadas en el piso y elementos no empotrados en el cielorraso.
- Las paredes y marcos de las puertas y ventanas que rodean al patio de planta baja se encuentran con su pintura deteriorada.
- Se verificó la presencia de una grieta en el vértice superior en la pared externa que se encuentra orientada a la azotea (lindero a la reja que separa de la azotea inaccesible) que genera ingreso de humedad en el techo de la planta de abajo. Esta falencia de no ser reparada devendrá en desprendimientos de material.

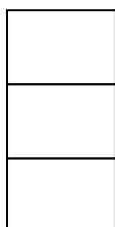


**Recomendación N° 13:** Realizar las obras y trabajos de refacción necesarios a fin de mejorar las condiciones de las paredes, cielorrasos y pisos que se encuentran deteriorados.

**Comentario del Organismo** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que se han realizado las obras y trabajos de refacción necesarios en las paredes, cielorraso, pisos (cerámica resquebrajada).

**Examen de la AGCBA:** constatación en el Hogar 26 de Julio. Al momento de la visita se estaba llevando a cabo una remodelación integral del primer y segundo piso, donde se encuentran las habitaciones y baños. Respecto de los avances se pudo constatar que:

- Desaparición de humedad en uno de los muros del baño ubicado en la planta primera. (S)
- Las paredes del dormitorio N° 7 han sido pintadas y reparadas. (S)
- La biblioteca mantiene las manchas de humedad que han afectado la pintura de una de las paredes. (NS)
- El cielorraso de los dormitorios N° 6 y 10 y el del N° 5 han sido pintados recientemente. (S)
- La cocina tiene completo el cielorraso en el sector donde se dispone la campana de extracción de vapores y tuberías no empotradas en paredes. (S)
- En la oficina de personal se mantienen los daños de pintura en sectores de pared y faltante de revoque en algunos sectores de las paredes de la oficina de profesionales. (NS)
- El comedor ha sido pintado recientemente.(S)
- Las paredes y marcos de las puertas y ventanas que rodean al patio de planta baja mantienen la pintura deteriorada. (NS)
- Se verificó la reparación de la pared externa que se encuentra orientada a la azotea (lindero a la reja que separa de la azotea inaccesible). (S)



**Grado de avance: *Incipiente*.** Se reitera la observación respecto de las observaciones de la planta baja ya que en la primera y segunda planta se han realizado las refacciones correspondientes.

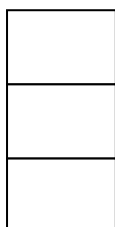
**Observación N° 14: Estado de aberturas**

Se verificaron las siguientes situaciones:

- Falta de malla de protección contra insectos en las ventanas del comedor orientadas al patio.
- Falta de reja de protección en las ventanas en los dormitorios N° 11 y 12 (segunda planta) que se encuentran orientadas al patio de planta baja de la propiedad lindante. Esta situación genera un riesgo para la seguridad de los niños residentes de estas habitaciones.
- La malla de protección que cubre las ventanas que conectan la cocina con el patio, se encuentra deteriorada.
- Existencia de un vidrio rajado en una de las ventanas del hall de ingreso / galería de la primera planta, lo cual representa un peligro para la seguridad.
- La puerta de madera que conecta a la galería de la primera planta con el corredor de circulación presenta el faltante uno de sus vidrios.

**Recomendación N° 14:**

- Instalar mallas de protección contra insectos en las ventanas del comedor que se encuentran orientadas al patio de planta baja.
- Instalar reja de protección en las ventanas de los dormitorios N° 11 y 12 de planta segunda (aquellas que se encuentran orientadas al patio de planta baja de la propiedad lindante).
- Sustituir la malla de protección contra insectos de aquellas ventanas de la cocina en la cual se encuentra deteriorada.
- Sustituir el vidrio que se encuentra rajado en una de las ventanas del hall de ingreso a la planta baja.



- Instalar el vidrio faltante en la puerta de madera que conecta a la galería de planta primera con el corredor de circulación de dicha planta.

**Comentario del Organismo** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que se han cumplimentado con los ítems 3,4 y 5. Respecto de los ítems 1 y 2 serán derivados a la Dirección General de Infraestructura Social para que en el marco de sus competencias arbitre los mecanismos necesarios que culminen en la remodelación necesaria”.

**Examen de la AGCBA:** constatación en el Hogar 26 de Julio. Se colocó una nueva malla de protección en las ventanas que conectan la cocina con el patio, se cambiaron los vidrios de las ventanas del hall de ingreso, por lo cual:

- Aún queda pendiente la instalación de mallas de protección contra insectos en las ventanas del comedor que se encuentran orientadas al patio de planta baja. (NS)
- Se han instalado las protecciones en las ventanas de los dormitorios N° 11 y 12 de planta segunda. (S)
- La malla de protección contra insectos de las ventanas de la cocina han sido reparadas o cambiadas. (S)
- El vidrio que se encuentra rajado en una de las ventanas del hall de ingreso a la planta baja ha sido sustituido. (S)
- El vidrio faltante en la puerta de madera que conecta a la galería de planta primera con el corredor de circulación de dicha planta ha sido reemplazado. (S)

**Grado de avance: Incipiente.** Se mantiene la observación respecto de las mallas de protección.

**Observación N° 15: Climatización:** El sector de biblioteca carece de equipos destinados a la calefacción (estufas/calventor) y refrigeración (ventilador/aire acondicionado).

**Recomendación N° 15:** Calefaccionar el sector “Biblioteca” e instalar un ventilador de techo o equipo de aire acondicionado.


Departamento Aduaneros Colegiados  
INFORME FINAL  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

**Comentario del Organismo** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que el sector “Biblioteca” ha sido provisto de calefacción por el sistema de calderas que fuera implementado oportunamente y ventilador”.

**Examen de la AGCBA:** constatación en el Hogar 26 de Julio. El sector de biblioteca cuenta con radiador destinado a la calefacción pero no cuenta con ningún equipo destinado a la refrigeración.

**Grado de avance:** *Incipiente*. Se mantiene la observación.

**Observación N° 16:** Instalación eléctrica

Se verificaron las siguientes situaciones:

- Los enchufes ubicados en los dormitorios N° 10 (planta primera), 12 y 13 (ambos en planta segunda) se encuentran a baja altura y no cuentan con tapa de protección para niños.
- Las llaves de encendido de luz pertenecientes a los dormitorios N° 4 y 10 carecen de tapa plástica protectora.
- En la biblioteca la llave de encendido de luz no cuenta con la tapa plástica de protección, dejando al descubierto los cables que se encuentran en su interior. En el mismo sector el enchufe donde se conectan dos computadoras se encuentra a una altura al alcance de niños pequeños.
- El enchufe que se encuentra ubicado junto al matafuego de la cocina carece de la tapa plástica de protección.
- Los cables de electricidad que conectan a una de las luminarias del depósito\_\_(tubos fluorescentes) están sueltos, sin encontrarse debidamente sujetos.
- El tablero eléctrico que se encuentra ubicado sobre la pared de fondo del lavadero carece de su correspondiente cartel de señalización.

**Recomendación N° 16:** Realizar los trabajos necesarios a los efectos de mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones eléctricas en lo


referido a: altura de enchufes, tapas plásticas protectoras, llaves de encendido, cables sueltos y señalización de tableros.

**Comentario del Organismo** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que los desperfectos inspeccionados fueron solucionados”.

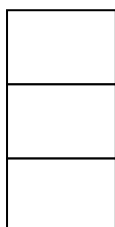
**Examen de la AGCBA:** constatación en el Hogar 26 de Julio. Respecto de las observaciones oportunamente efectuadas se constató lo siguiente:

- Los enchufes ubicados en los dormitorios N° 10 (planta primera), 12 y 13 (ambos en planta segunda) se mantienen a baja altura y no cuentan con tapa de protección para niños. (NS)
- Las llaves de encendido de luz pertenecientes a los dormitorios N° 4 y 10 siguen sin la tapa plástica protectora. (NS)
- En la biblioteca la llave de encendido de luz cuenta con la tapa plástica de protección. En el mismo sector el enchufe donde se conectan dos computadoras se mantiene a una altura al alcance de niños pequeños. (I).
- El enchufe que se encuentra ubicado junto al matafuego de la cocina sigue sin la tapa plástica de protección. (NS)
- Los cables de electricidad que conectan a una de las luminarias del depósito (tubos fluorescentes) siguen sueltos, sin encontrarse debidamente sujetos. (NS)
- El tablero eléctrico que se encuentra ubicado sobre la pared de fondo del lavadero sigue sin su correspondiente cartel de señalización. (NS)

**Grado de avance: No satisfactorio.** Se mantiene la observación.

**Observación N° 17: Subsuelo**

- Los dos extintores del sector se encuentran simplemente apoyados sobre el piso (sin estar sujetos a la pared) y carecen de chapa baliza de señalamiento correspondiente.





- Se verificó el faltante del primer tramo de pasamanos en la escalera de acceso al subsuelo.
- Por debajo de la escalera metálica se almacenan elementos y materiales altamente inflamables. Debido al lugar de almacenamiento en caso de incendio se dificultaría la rápida evacuación de las personas que se encontraran en el sector.

### Recomendación N° 17

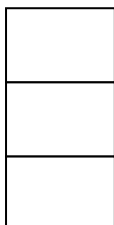
- Instalar chapa baliza para el señalamiento y sujeción de los extintores que se encuentran en el sector subsuelo.
- Colocar el primer tramo de pasamanos de la escalera de acceso al subsuelo a los efectos de lograr que dicha escalera cuente con pasamanos en toda su extensión.
- Retirar los elementos inflamables que se encuentran ubicados por debajo de la escalera metálica del sector subsuelo.

**Comentario del Organismo** “En cuanto al primer ítem, se informa que será derivado a la Dirección General de Infraestructura Social para que en el marco de sus competencias arbitre los mecanismos necesarios que culminen en la remodelación y/o reparación necesaria. La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que el primer tramo del pasamanos de la escalera de acceso al subsuelo ha sido colocado oportunamente y los elementos inflamables que se encontraban por debajo de la escalera metálica del subsuelo retirados”.

**Examen de la AGCBA:** constatación en el Hogar 26 de Julio. Se pudo constatar lo siguiente:

- Se han instalados las chapas balizas para el señalamiento y se han sujetado los extintores que se encuentran en el sector subsuelo. (S)
- Se ha colocado pasamanos en el primer tramo de la escalera de acceso al subsuelo. (S)
- Se han retirado todos los elementos inflamables que se encontraban ubicados por debajo de la escalera metálica del sector subsuelo. (S)

Departamento Aduanas Colegiadas  
INFORME FINAL  
de la  
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.



**Grado de avance: Satisfactorio.** Se resolvió observación.

Sin perjuicio de ello es dable destacar que en la visita realizada, se comprobó la existencia de una abertura nueva en el descanso de la escalera que lleva al subsuelo. Esta abertura desemboca al piso del subsuelo que tiene aproximadamente un metro de diferencia con el piso del descanso. Si bien esa zona no es transitada por las personas alojadas en el hogar, durante la visita, se recomendó cerrar con llave la puerta que lleva al subsuelo para evitar el paso de cualquier persona ajena al personal autorizado hacia ese lugar; Asimismo se recomendó la protección de la mencionada abertura.

**Observación N° 18: Depósito**

- El sector no posee sensor de detección de humo que pudiera alertar tempranamente sobre cualquier foco de incendio que pudiera generarse como consecuencia del tipo de material que se almacena.
- Se verificó la presencia de distintos tipos de elementos inflamables acumulados por debajo de la escalera de madera que se encuentra inhabilitada.

**Recomendación N° 18**

- Instalar un sistema de detección de humo en el sector depósito, a los efectos de alertar tempranamente sobre cualquier foco de incendio que pueda generarse en dicho sector.
- Retirar los elementos inflamables que se encuentran acumulados por debajo de la escalera de madera que se encuentra inhabilitada.

**Comentario del Organismo:** “Se informa que la recomendación aquí planteada será derivada a la Dirección General de Infraestructura Social, para que en el marco de sus competencias, arbitre los mecanismos necesarios que culminen en la remodelación y /o reparación necesaria”.

**Examen de la AGCBA:** constatación en el Hogar 26 de Julio:


- El sector a la fecha no cuenta con un sensor de detección de humo. (NS)
- Debajo de la escalera de madera que se encuentra inhabilitada se pudo constatar la presencia de pañales descartables, colchones y camas desarmadas. Se tendría que habilitar el acceso por esa escalera y utilizar como depósito otro lugar del edificio que tenga las características apropiadas para ese uso. (NS)

**Grado de avance: *No satisfactorio.*** Se mantiene la observación.

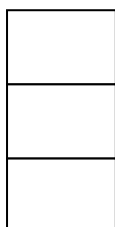
**Observación N° 19: Escaleras**

- El hogar tiene una sola escalera operativa, convirtiéndose en el único medio de escape posible en caso de incendio. Se trata de una escalera enteramente de metal sin conducto de humo, ni puertas RF (resistencia al fuego). En caso de incendio se recalentaría y se convertiría en una chimenea de gases tóxicos.
- En el hogar existe una antigua escalera de madera que se encuentra clausurada y fue apuntalada debido al peligro de derrumbe. Esta situación se prolonga en el tiempo desde el año 2009.

**Recomendación N° 19**

- Instalar puertas RF (resistencia al fuego) en los distintos sectores de acceso a la caja de la escalera metálica que comunica los distintos pisos del Hogar. Asimismo se recomienda instalar conducto de humo para dicha escalera.
- Gestionar ante las áreas específicas las solicitudes pertinentes a fin de realizar las obras de infraestructura necesarias para volver a habilitar la escalera clausurada y así contar con una segunda vía de circulación horizontal.

**Comentario del Organismo:** “Se informa que la recomendación aquí planteada será derivada a la Dirección General de Infraestructura Social, para



que en el marco de sus competencias, arbitre los mecanismos necesarios que culminen en la remodelación y /o reparación necesaria”.

**Examen de la AGCBA:** constatación en el Hogar 26 de Julio: la coordinación del establecimiento afirmó que la escalera operativa ha sido pintada con pintura ignífuga, no obstante no se pudo corroborar con el certificado pertinente. Asimismo sigue siendo el único medio de acceso a los pisos superiores.

La antigua escalera de madera sigue apuntalada precariamente, según se manifestó, desde la Coordinación se realizó un pedido a la Guardia de Auxilio en Mayo de este año que no fue acreditado al momento de la visita.

**Grado de avance: *No satisfactorio.*** Se mantiene la observación.

**Observación N° 20: Limpieza de tanques**

**Recomendación N° 20:** Realizar la limpieza y desinfección semestral de los tanques de agua por una empresa debidamente habilitada conforme a la normativa vigente.

**Comentario del Organismo:** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que la limpieza y desinfección es realizada, y ambos efectores disponen de la constancia”.

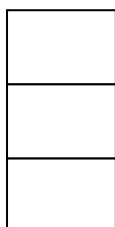
**Examen de la AGCBA:** no se constató la existencia de los certificados de limpieza de tanques de agua y desinfección en el Hogar 26 de Julio.

**Grado de avance: *No Satisfactorio.*** Se mantiene la observación.

**Observación N° 21: Constancia simulacros de evacuación**

No existen constancias de la efectiva realización del simulacro de evacuación que fuera previsto en el plan de evacuación para el día 17 de octubre de 2012.

**Recomendación N° 21:** Se recomienda realizar los simulacros de evacuación con la periodicidad y en las fechas que fueran establecidas por el profesional competente encargado de la confección del plan de evacuación. Asimismo, se recomienda que se realicen las gestiones administrativas correspondiente a los efectos de acreditar la realización de los simulacros de evacuación ante la



Dirección General de Defensa Civil y archivar el correspondiente certificado de acreditación.

**Comentario del Organismo:** “Se informa que la recomendación aquí planteada será considerada a fin de arbitrar las medidas pertinentes”.

**Examen de la AGCBA:** constatación en el Hogar 26 de Julio. En la entrevista mantenida con la coordinación del hogar, se informó que no se han realizado simulacros de evacuación.

**Grado de avance: *No Satisfactorio*.** Se mantiene la observación.

**Observación N° 22: Certificado desinfección mensual**

Se verificó el faltante del certificado de desinfección emitido correspondiente a los meses de enero y febrero de 2012, que acrediten que el servicio de desinfección ha sido realizado de conformidad con la normativa aplicable.

**Recomendación N° 22:** Solicitar a la empresa encargada de la desinfección la entrega de los certificados mensuales que acrediten la realización del servicio de desinfección, acreditando de esta forma la realización de los mismos de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 360/APRA/2011.

**Comentario del Organismo:** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que dispone de las constancias por desinfecciones posteriores”.

**Examen de la AGCBA:** constatación en el Hogar 26 de Julio. Se pudo verificar la totalidad de los certificados de desinfección correspondientes al año 2015.

**Grado de avance: *Satisfactorio*.** Se resolvió la observación.

**Hogar Félix Lora**


**Observación N° 23: Accesibilidad**

El hogar presenta distintas barreras arquitectónicas respecto a la accesibilidad para personas con movilidad reducida y discapacidad física.<sup>27</sup>

**Recomendación N° 23:** Realizar las obras de remodelación necesarias a los efectos de adaptar las instalaciones para facilitar la accesibilidad y alojamiento de personas con movilidad reducida y/o discapacidad física.

**Comentario del Organismo:** “Se informa que la recomendación aquí planteada será derivada a la Dirección General de Infraestructura Social, para que en el marco de sus competencias, arbitre los mecanismos necesarios que culminen en la remodelación y /o reparación necesaria”.

**Examen de la AGCBA:** constatación en el Hogar Félix Lora sin modificaciones respecto a lo observado.

**Grado de avance: *No satisfactorio.*** Se mantiene la observación.

**Observación N° 24: Estado de los baños**

El baño de la planta primera presenta faltante de grifería.

**Recomendación N° 24:** Reponer la grifería faltante en el baño de planta primera.

**Comentario del Organismo:** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que la grifería fue repuesta”.

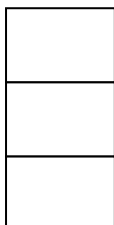
**Examen de la AGCBA:** en la visita efectuada al Hogar Félix Lora se constató que se subsanó el faltante de grifería en el baño de la planta primera.

**Grado de avance: *Satisfactorio.*** Se resolvió la observación.

**Observación N° 25: Estado de paredes, cielorrasos y pisos**

- Las paredes y cielorraso del subsuelo se encuentran en pésimo estado de conservación. La pintura y el revoque de los muros se encuentran seriamente deteriorados como consecuencia de la humedad existente.

<sup>27</sup> El ente auditado en su descargo manifestó haber tomado nota de la observación e informó que el Programa 44, del cual depende la actividad presupuestaria auditada, cuenta con dispositivos para albergar personas con movilidad reducida y discapacidad física.

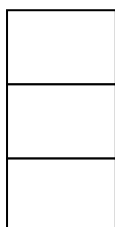


El cielorraso también se encuentra en malas condiciones como consecuencia de las filtraciones y manchas de humedad existentes.

- Se verificó la existencia de manchas de humedad en algunos sectores de las paredes del depósito de la primera planta que han afectado la pintura.
- Un sector de las paredes del dormitorio N° 2 (Aníbal Troilo) se encuentran deterioradas como consecuencia de humedad que han afectado las mismas. Esta situación ha provocado que la pintura y el revoque se encuentren deteriorados. Un sector del cielorraso de este dormitorio también ha sido afectado por la humedad, encontrándose su pintura y revoque deteriorado.
- La pintura de la pared de fondo del dormitorio N° 4 (A. Piazzola) se encuentra deteriorada como consecuencia de humedad que ha generado aglobamiento y descascamiento de la misma.
- Las paredes de los baños de planta primera y planta segunda se encuentran afectados por humedad y filtraciones que han provocado deterioro en la pintura y caída de revoque. Idéntica situación se repite sobre el cielorraso del baño de planta segunda, en el cual la humedad ha afectado la pintura generando descascamiento y aglobamiento.
- La cocina presenta pintura descascarada y cielorraso con faltantes de revoque y pintura descascarada.
- El cielorraso del depósito de alimentos y del comedor presenta elementos no empotrados.

**Recomendación N° 25:** Realizar las obras y trabajos de refacción necesarios a fin de mejorar las condiciones de las paredes, cielorrasos y pisos que se encuentran deteriorados.

**Comentario del Organismo:** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que las paredes, cielorrasos y pisos fueron refaccionados”.



**Examen de la AGCBA:** en la visita se constató la realización de arreglos de filtraciones y humedad en paredes y cielorrasos de las habitaciones ubicadas en primera y segunda planta y la cocina. Se verificó que persiste lo observado en lo referente a paredes y cielorrasos de sanitarios, el subsuelo y el depósito ubicados en el primer piso del hogar.

- Las paredes y cielorraso del subsuelo no han sido reparadas. La pintura y el revoque de los muros se mantienen seriamente deteriorados como consecuencia de la humedad existente. El cielorraso también se encuentra en malas condiciones como consecuencia de las filtraciones y manchas de humedad existentes. (NS)
- Se verificó la persistencia de manchas de humedad en algunos sectores de las paredes del depósito de la primera planta que han afectado la pintura.(NS)
- El sector de las paredes del dormitorio N° 2 (Aníbal Troilo) afectado por humedad ha sido reparado, del mismo modo que el cielorraso. (S)
- La pintura de la pared de fondo del dormitorio N° 4 (A. Piazzola) ha sido reparada. (S)
- Las paredes de los baños de planta primera y planta segunda se mantienen afectados por humedad y filtraciones que han provocado deterioro en la pintura y caída de revoque al igual que sobre el cielorraso del baño de planta segunda, en el cual la humedad ha afectado la pintura generando descascaramiento y aglobamiento. (NS)
- Los desperfectos de pintura de la cocina en paredes y cielorraso han sido reparados. (S)
- El cielorraso del depósito de alimentos y del comedor ha sido reparado.  
(I)

**Grado de avance: *Incipiente*,** se mantienen las observaciones consignadas con (NS).




**Observación N° 26: Estado de aberturas**

- Los vidrios de la ventana ubicada en el sector de bombas de agua (subsuelo) se encuentran rotos, permitiendo el ingreso de polvo y agua que puede afectar el funcionamiento de las bombas eléctricas.
- La totalidad de las carpinterías metálicas del subsuelo están oxidadas.

**Recomendación N° 26:**

- Sustituir los vidrios de la ventana donde se encuentran las bombas de agua en el sector subsuelo ya que se encuentran rotos y permiten el ingreso de polvo y agua que puede afectar el funcionamiento de las bombas eléctricas.
- Realizar trabajos de restauración y/o recambio de aquellas carpinterías metálicas que se encuentran oxidadas.

**Comentario del Organismo:** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que los vidrios fueron repuestos así como restauradas las estanterías metálicas”

**Examen de la AGCBA:** se pudo constatar que no ha habido modificaciones respecto de la observación inicial.

**Grado de avance:** *No satisfactorio*. Se mantiene la observación.

**Observación N° 27: Climatización**

- Las estufas de tiro balanceado del comedor y el pasillo de circulación de la planta segunda se encuentran fuera de servicio.
- Se verificó el faltante de la manilla de la llave de corte de suministro de gas en 6 de las estufas (1 en salón de entretenimiento, 3 en dormitorios

**Recomendación N° 27:**

- Reparar las estufas de tiro balanceado ubicadas en el comedor y en el pasillo de circulación de la planta segunda que se encuentran fuera de servicio.
- Colocar la manija de la llave de corte de suministro de gas en las 6 estufas que registran faltante de ese elemento.


**Comentario del Organismo:** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que las estufas y las manijas fueron reparadas y repuestas sus piezas faltantes”

**Examen de la AGCBA:** se pudo constatar que:

- La estufa de tiro balanceado ubicada en el comedor se encontraba en funcionamiento mientras que la del pasillo de circulación de la planta segunda se encontraba fuera de servicio. (I)
- En cuanto a las manijas de las llaves de corte de suministro de gas se informó que las mismas no se ponen a fin de evitar la manipulación por parte de los alojados. (I)

**Grado de avance:** *Incipiente*. Se reitera la observación.

**Observación N° 28:** Instalación eléctrica

- Falta de la tapa plástica protectora de la llave de encendido de luces en el depósito de la primera planta.
- El sector destinado a duchas del baño de planta segunda carece de luminarias, generando que la iluminación de este sector sea escasa. Asimismo la luminaria que se ubica sobre el sector de lavamanos se encuentra fuera de servicio.

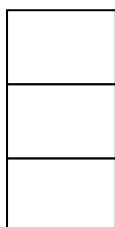
**Recomendación N° 28:**

Colocar tapa plástica protectora en la llave de encendido de luces ubicada en el depósito de planta primera.

- Agregar luminarias en el sector destinado a duchas del baño de planta segunda. En dicho baño reparar la luminaria que se ubica sobre el sector de lavamanos.

**Comentario del Organismo:** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que los faltantes fueron repuestos, así como las luminarias”.

**Examen de la AGCBA:** se constató que tanto la tapa de plástico como las nuevas luminarias han sido instaladas en el sector



**Grado de avance:** *Satisfactorio*. Se resolvió la observación.

**Observación N° 29: Matafuegos**

Se verificaron las siguientes falencias respecto a los matafuegos:

- Faltante de 5 matafuegos en función de lo establecido en el plan de evacuación.
- Carencia de chapa baliza en el matafuego ubicado en el pasillo de circulación de planta baja.
- 1 de los matafuegos de la planta segunda no se encuentra en la ubicación prevista en el plano de evacuación (la chapa baliza de señalamiento del matafuego se encuentra vacía con el matafuego en otro sector).

**Recomendación N° 29:**

- Instalar los matafuegos faltantes de modo de respetar la cantidad establecida en el plano de evacuación.
- Colocar chapa baliza de señalamiento y sujetar a ella el matafuego que se encuentra apoyado sin su debida sujeción en una de los pasillos de circulación de la planta baja.
- Ubicar los matafuegos conforme la distribución estipulada en el plano de evacuación.

**Comentario del Organismo:** “Se informa que la recomendación aquí planteada será derivada a la Dirección General de Infraestructura Social, para que en el marco de sus competencias, arbitre los mecanismos necesarios que culminen en la remodelación y /o reparación necesaria”.

**Examen de la AGCBA:** se pudo constatar lo siguiente:

- Faltante de 2 matafuegos en función de lo establecido en el plan de evacuación. (I)
- Existencia de chapa baliza en el matafuego ubicado en el pasillo de circulación de planta baja (además está sobre un hogar a leña sin la debida sujeción). (S)


- 1 de los matafuegos de la planta segunda se encuentra en la ubicación prevista en el plano de evacuación. (S)

**Grado de avance:** *Incipiente*, se mantiene la observación para la consignada (I).

**Observación N° 30: Estado de planta subsuelo**

El sector de planta subsuelo carece de luz de emergencia y sensores de detección de humo.

**Recomendación N° 30:** Instalar luces de emergencia y sensores de detección de humo en la planta subsuelo del hogar.

**Comentario del Organismo:** “Se informa que la recomendación aquí planteada será derivada a la Dirección General de Infraestructura Social, para que en el marco de sus competencias, arbitre los mecanismos necesarios que culminen en la remodelación y /o reparación necesaria”.

**Examen de la AGCBA:** al momento de la visita la planta subsuelo aún carece de luz de emergencia y sensores de detección de humo.

**Grado de avance:** *No satisfactorio*. Se mantiene la observación.

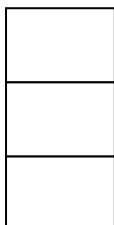
**Observación N° 31: Certificados limpieza de tanques**

No existen constancias que permitan determinar que en el periodo auditado se realizó la limpieza y desinfección semestral de los tanques de agua potable establecida por normativa.<sup>28</sup>

**Recomendación N° 31:** Realizar la limpieza y desinfección semestral de los tanques de agua por una empresa debidamente habilitada conforme a la normativa vigente.

**Comentario del Organismo:** “La desinfección de los tanques se viene realizando conforme los procedimientos fijados por la normativa vigente”.

<sup>28</sup> En su descargo el ente auditado acompaña dos constancias que acreditan que el agua de los tanques es bacteriológicamente apta para el consumo humano, aunque las mismas no documentan la realización de la limpieza y desinfección semestral de los tanques de agua exigida por la ordenanza N° 45.593/91.



**Examen de la AGCBA:** al momento de la visita no se exhibieron constancias de la realización de la limpieza y desinfección semestral de los tanques de agua potable.

**Grado de avance:** *No satisfactorio*. Se mantiene la observación.

**Observación N° 32:** Desinsectación y desratización

Se verificó el faltante del certificado de desinfección emitido correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2012, que acrediten que el servicio de desinfección ha sido realizado de conformidad con la normativa aplicable.

**Recomendación N° 32:** Solicitar a la empresa encargada de la desinfección la entrega de los certificados mensuales que acrediten la realización del servicio de desinfección, acreditando de esta forma la realización de los mismos de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 360/APRA/2011.

**Comentario del Organismo:** “Se considerará la información sugerida a fin de conducir las gestiones pertinentes”.

**Examen de la AGCBA:** se verificó la existencia de certificados de desinfección correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2016. No fueron exhibidos los correspondientes a los meses de abril y mayo.

**Grado de avance:** *Incipiente*. Se mantiene la observación.

**Prestación alimentaria**

**Especificaciones técnicas**

**Observación N° 33:** Los expedientes no cuentan con especificaciones que indiquen los lineamientos técnicos y de gestión de la prestación alimentaria. Los mosaicos con listas de comidas que figuran en los expedientes no indican la cantidad de ingredientes por persona para cada una de las preparaciones que las conforman.

**Recomendación N° 33:** Incluir en los expedientes las indicaciones y lineamientos técnicos nutricionales a fin de permitir un adecuado control de las


condiciones de cumplimiento por parte de la empresa y de la prestación alimentaria brindada a la población específica de los hogares.

**Comentario del Organismo:** “Se informa que excede las competencias de esta Dirección General dar curso a la recomendación planteada”.

**Examen de la AGCBA:** los expedientes a los que se refiere la presente Observación, eran los de pago a las empresas proveedoras de alimentos, correspondientes al año 2012. Por lo expresado su control deviene abstracto por el paso del tiempo.

En cuanto a la provisión de alimentos, por Nota NO-2016-13370594-DGDAI del 19 de mayo de 2016 el ente auditado informó que por Expediente 4526566-MGEYA-DGDAI-2015 se está tramitando el proceso licitatorio del servicio de provisión y distribución de alimentos, acompañando copia del pliego de bases y condiciones particulares y sus Anexos respectivos.

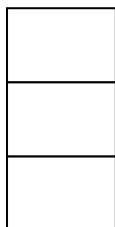
A su vez se acompañaron los mosaicos de menús con las listas de ingredientes por preparación por persona incompletos.

**Grado de avance: No Satisfactorio**, si bien y como se explicara, la observación referida a los expedientes de pago devino abstracta, se pudo constatar que a la fecha de la visita a los hogares los mosaicos de menús seguían incompletos, razón por la cual se mantiene la observación en ese sentido.

**Observación N° 34:** Los mosaicos que constan en los expedientes no cuentan con el aval técnico- profesional: no están firmados por un licenciado en Nutrición con su correspondiente matrícula.

**Recomendación N° 34:** Incorporar en los expedientes el aval técnico profesional firmado y sellado por la responsable del Área de Nutrición del Programa.

**Comentario del Organismo:** “Se informa que excede las competencias de esta Dirección General dar curso a la recomendación planteada”.



**Examen de la AGCBA:** como se explicara en la Observación N° 33, los expedientes a los que se refiere eran los de pago del servicio de prestación alimentaria correspondiente al año 2012, razón por la cual la observación deviene extemporánea. No obstante todos los menús que fueron enviados en el presente seguimiento contaron con la firma del técnico-profesional licenciado en nutrición.

**Grado de avance:** *No aplica.*

**Observación N° 35. En relación a los remitos:** El remito del Hogar 26 de julio expresa solamente la cantidad de raciones, no especifica el costo de las preparaciones de las mismas.

**Recomendación N° 35:** Especificar en los remitos los costos de las preparaciones correspondientes para que los remitos se constituyan en un documento válido para el control interno y la rendición de cuentas de la gestión.

**Comentario del Organismo:** “Se informa que excede las competencias de esta Dirección General dar curso a la recomendación planteada”.

**Examen de la AGCBA:** el día en que se realizó la visita, la empresa proveedora de viandas omitió llevar los remitos correspondientes.

**Grado de avance:** *No satisfactorio.* Se mantiene la observación.

**En relación a la prestación alimentaria:**

**Observación N° 36:** En ambos hogares existen diferencias entre el aporte de nutrientes y metas nutricionales diseñado y el efectivamente servido.

**Recomendación N° 36:** Arbitrar las medidas necesarias para que la prestación efectivamente servida se corresponda con el diseño adecuado de nutrientes y metas nutricionales

**Comentario del Organismo:** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa actualmente los menús cumplen con las metas nutricionales”.


**Examen de la AGCBA:** en base a la información brindada en relación a las cantidades de los ingredientes de preparaciones que integran la prestación y la comparación de los ingredientes que conforman las prestaciones efectivamente servidas conforme se pudo constatar en el procedimiento efectuado en los hogares de referencia, surge que: en el Hogar Félix Lora, la preparación del almuerzo debía contener arvejas y en la Hogar 26 de julio el postre debía contener manzana. En este último Hogar se observan variaciones en el gramaje de los tres grupos biológicos (adultos, niños de 1 a 5 años y de 5 años a 12 años) en relación a lo planificado.

**Grado de avance: *No satisfactorio.*** Se mantiene la observación.

**Observación Nº 37:** No han sido definidas las especificaciones o lineamientos técnicos (mosaicos con listas de preparaciones por gramo por niño) para los niños y niñas menores del año. Los gramajes servidos corresponden a la población adulta.<sup>29</sup>

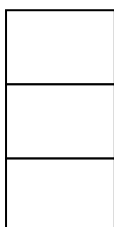
**Recomendación Nº 37:** Definir especificaciones o lineamientos técnicos que incluyan los mosaicos con listas de preparaciones para la población destinataria de bebés, niños y niñas.

**Comentario del Organismo:** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que continúa trabajando tal como fue aclarado oportunamente al ente auditor y su descargo posterior”.

**Examen de la AGCBA:** en el procedimiento realizado se pudo constatar que la existencia de las indicaciones o prescripciones médicas respecto de los niños menores de un año alojados en el Hogar 26 de Julio, los cuales son efectivamente llevadas a cabo por el equipo de cocina del hogar, no obstante no se ha elaborado aún un lineamiento técnico de alimentos para niños menores.

**Grado de avance: *No satisfactorio.*** Se mantiene la observación.

<sup>29</sup> El ente auditado manifestó en su descargo que en relación al esquema de alimentación complementaria se maneja de forma individual con cada niño, adecuándolo a las indicaciones del pediatra tratante





**Observación N° 38:** En ambos hogares no se realiza el procedimiento de estandarización de porciones.

**Recomendación N° 38:** Arbitrar las medidas y medios para el logro del procedimiento de estandarización e porciones.

**Comentario del Organismo:** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que actualmente las porciones se encuentran estandarizadas”.

**Examen de la AGCBA:** en el procedimiento realizado se pudo constatar que las porciones no están estandarizadas.

**Grado de avance:** *No satisfactorio*. Se mantiene la observación.

**Observación N° 39:** Las tapas de los termos utilizadas para la prestación alimentaria del hogar 26 de Julio se encuentran falseadas.<sup>30</sup>

**Recomendación N° 39:** Arbitrar las medidas necesarias para que los termos sean renovados para evitar posibles accidentes.

**Comentario del Organismo:** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que los termos se encuentran en perfecto estado”.

**Examen de la AGCBA:** en el procedimiento realizado se pudo constatar que el termo que contenía sopa caliente, se encontraba en perfecto estado.

**Grado de avance:** *Satisfactorio*. Se resuelve la observación.

**En relación a las técnicas y procedimientos:**

**Observación N° 40:** No se cuenta con un manual de dietas y procedimientos para los hogares propios.

**Recomendación N° 40:** Procurar la aprobación de un manual de dietas y procedimientos de la prestación alimentaria debido a que es una buena práctica de gestión y control.

<sup>30</sup> El ente auditado manifestó en su descargo que se reclamó a la empresa y los termos han sido reemplazados por otros con tapas en adecuadas condiciones.


**Comentario del Organismo:** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que el manual de dietas y procedimientos fue confeccionado y actualmente se encuentra en revisión dado el cambio de gestión”

**Examen de la AGCBA:** el ente auditado no ha acompañado el manual de dietas y procedimientos en cuestión.

**Grado de avance:** *No satisfactorio.* Se mantiene la observación.

**Observación N° 41:** En el hogar Félix Lora se verificaron técnicas inadecuadas en relación al etiquetado de los alimentos (falta de etiquetado en verduras en heladera almacenera).

**Recomendación N° 41:** Arbitrar las medidas necesarias para un correcto etiquetado de los alimentos.

**Comentario del Organismo:** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que actualmente se realiza correcto rotulado de los alimentos”.

**Examen de la AGCBA:** en el procedimiento efectuado se ha constatado que se ha modificado el etiquetado de algunos de los alimentos.

**Grado de avance:** *Incipiente.* Se mantiene la observación

**Observación N° 42:** En ambos hogares el personal afectado a la prestación alimentaria no utiliza la vestimenta que establece el C.A.A.<sup>31</sup>

**Recomendación N° 42:** Arbitrar las medidas necesarias para la utilización de la vestimenta del personal de cocina según lo establece el C.A.A.

**Comentario del Organismo:** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que todo el personal cuenta actualmente con el uniforme establecido por el C.A.A.”

**Examen de la AGCBA:** en el procedimiento efectuado se constató que el personal no utiliza la vestimenta establecida en el CAA.

<sup>31</sup> El ente auditado manifestó en su descargo que enviará la sugerencia a la empresa prestataria a fin de adecuar el uniforme a la normativa.


**Grado de avance: *No satisfactorio*.** Se mantiene la observación.

**Observación N° 43. En relación al curso de manipuladores de alimentos:**

No existe constancia de realización del curso de manipuladores de alimentos para el personal afectado a la prestación alimentaria durante la visita in situ de esta AGCBA.

**Recomendación N° 43:** Arbitrar los mecanismos necesarios para que el personal afectado a la prestación alimentaria cumpla con la acreditación del curso de manipuladores de alimentos.

**Comentario del Organismo:** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que se realizaron gestiones con la Dirección operativa de Capacitación Alimentaria y los manipuladores de estos hogares cuentan con curso vigente”.

**Examen de la AGCBA:** se puso a disposición la documentación que acredita el cumplimiento del curso de manipulación de alimentos en el Hogar Félix Lora.

**Grado de avance: *Satisfactoria*** para el Hogar Félix Lora. Se resolvió la observación. ***No satisfactoria*** para el Hogar 26 de Julio. Se mantiene la observación al mencionado Hogar.

**Observación N° 44. En relación con la Supervisión y evaluación de la prestación por parte del ente auditado**

- Durante el procedimiento in situ no fue suministrado el libro de actas de nutrición del Hogar 26 de Julio.
- Durante el procedimiento in situ no se han puesto a disposición las planillas de evaluación de las prestaciones alimentarias establecidas en cumplimiento de la resolución N° 603/MDSGC/2010 (de aprobación del Circuito Administrativo para el Control del Servicio Prestado por Proveedores de Alimentos y/o Servicios Alimentarios).


**Recomendación N° 44:** Procurar el resguardo de aquella documentación que puede dar cuenta de la gestión de la prestación alimentaria. Disponer en los hogares de la documentación inherente al control de la supervisión y evaluación de la prestación: libros de actas y planillas de evaluación correspondientes.

**Comentario del Organismo:** “La Gerencia Operativa de Asistencia Integral a los Sin Techo informa que los libros de actas se encuentran en dispositivos”.

**Examen de la AGCBA:** en ambos Hogares “26 de Julio” y “Félix Lora” se suministraron los respectivos libros de actas de nutrición. No se han puesto a disposición las planillas de evaluación de las prestaciones alimentarias establecidas en cumplimiento de la resolución N° 603/MDSGC/2010 (de aprobación del Circuito Administrativo para el Control del Servicio Prestado por Proveedores de Alimentos y/o Servicios Alimentarios).

**Grado de avance:** *Incipiente*. Se mantiene la observación.

**Observación N° 45. En relación a la infraestructura** <sup>32</sup>

Respecto a las condiciones de la planta física vinculada con la prestación alimentaria se ha verificado:

- Falta de zócalo sanitario en la cocina y el comedor de ambos hogares.
- Falta de zócalo sanitario en el depósito del hogar Félix Lora.
- Falta de funcionamiento de una de las heladeras almaceneras del Félix Lora.
- Las cocinas de ambos hogares no cuentan con extractor.
- No se cierra herméticamente el freezer del depósito del Félix Lora.
- Higiene inadecuada en heladeras y freezer del 26 de Julio.
- Heladera bajo mesada averiada en el hogar 26 de Julio.
- Sectores oxidados en heladera del hogar 26 de Julio.

<sup>32</sup> El ente auditado manifestó en su descargo que se elevará la observación a la DG de Infraestructura Social para que tome intervención.


- En el baño destinado al personal de prestación alimentaria de ambos hogares no se encuentran los elementos de higiene necesarios (jabón, toalla de papel y cepillo de uñas).
- El hogar 26 de Julio no cuenta con ventilación / extractor en los baños para el personal tal como lo establece el C.A.A.

**Recomendación N° 45:** Adecuar la infraestructura y el equipamiento de la planta física inherente a la prestación alimentaria (depósitos, cocina, comedor, baño) de acuerdo a las condiciones indicadas en el Código Alimentario Argentino.

**Comentario del Organismo:** “Se informa que se continuará con las gestiones para las reparaciones y mejoras de la infraestructura de los hogares”.

**Examen de la AGCBA:** en el procedimiento efectuado se pudo constatar lo siguiente:

- Falta de zócalo sanitario en la cocina y el comedor de ambos hogares. (NS)
- Falta de zócalo sanitario en el depósito del hogar Félix Lora. (NS)
- Falta de manijas de la heladera almacenera y burletes rotos en las heladeras almaceneras del Félix Lora.(NS)
- La cocina del hogar Félix Lora no cuentan con extractor. (NS)
- No se cierra herméticamente el freezer del depósito del Félix Lora.(NS)
- Higiene inadecuada en heladeras y freezer del 26 de Julio. (NS)
- En el baño destinado al personal de prestación alimentaria de ambos hogares no se encuentran los elementos de higiene necesarios (jabón, toalla de papel y cepillo de uñas). (NS)
- El hogar 26 de Julio no cuenta con ventilación / extractor en los baños para el personal tal como lo establece el Código Alimentario Argentino. (NS)
- Se ha reparado la heladera bajo mesada en el hogar 26 de Julio.(S)
- El extractor de la cocina del hogar 26 de Julio se ha reparado. (S)



**Grado de avance: No satisfactorio,** se mantienen las observaciones consignadas con (NS).

**Observación N° 46:** Existen diferencias sobre la cantidad de beneficiarios objeto de la actividad, según la fuente utilizada. El promedio anual ha sido de 169 personas, según las estadísticas internas y de 149 personas, según las metas ejecutadas.

**Recomendación N° 46:** Se recomienda unificar la información sobre la cantidad de alojados a efectos de poder determinar exactamente las personas beneficiarias.

**Comentario del Organismo:** “Se informa que se tomará en cuenta la recomendación realizada a fin de proceder a ajustar y unificar los criterios de información sobre los beneficiarios”.

**Examen de la AGCBA:** la observación se refiere al período 2012 por lo cual deviene extemporáneo su seguimiento.

**Grado de avance: No Satisfactorio.** Se mantiene la observación.

**Observación N° 47** <sup>33</sup> . **Bases de datos.** No se ha instrumentado una base de datos integrada a nivel Programa que permita:

- Dar cuenta de las derivaciones de un mismo beneficiario de un dispositivo a otro.
- Rastrear de manera histórica los distintos momentos en los cuáles la misma persona ha sido beneficiaria del Programa.
- Contar con un legajo unificado por cada beneficiario que integre la información sistematizada sobre la intervención / abordaje social.
- Arribar a datos estadísticos integrales de cada hogar y de la actividad / programa en su conjunto, como insumo en la toma de decisiones durante la planificación, gestión y evaluación de las prestaciones.

<sup>33</sup> En su descargo, el ente auditado manifestó que la Dirección General se encuentra en proceso de sistematización e informatización del sistema de admisión y permanencia en Hogares.



**Recomendación N° 47:** Instrumentar una base de datos y un proceso informático sistematizado a nivel Programa que permita integrar la información histórica y presente de las personas beneficiarias, a través de un legajo único que brinde herramientas de gestión para la toma de decisiones.

**Comentario del Organismo:** “Se toma en cuenta la observación realizada, sin perjuicio de dejar asentado que excede las competencias del área y de la Dirección General, el diseño, creación e implementación de un sistema informático como el recomendado. Por ello, se gestionará por ante quien corresponda la recomendación a fin de viabilizar”.

**Grado de avance: No Satisfactorio.** Se mantiene la observación.

### Conclusión

Respecto al examen realizado en el presente informe, surge que de las 47 observaciones efectuadas oportunamente, no se registró avance en 23 casos (48,93%), mientras que el avance fue incipiente en 11 (23,43%) y satisfactorio en 10 (21,27%). Asimismo, existe una observación que fue resuelta en el Hogar Félix Lora y no en el 26 de julio (2,12%) y dos observaciones (4,25%) que exceden las competencias de la Dirección auditada.

Cabe destacar que al momento de iniciarse la tareas de campo del presente informe de seguimiento, más de dos años después de haberse emitido y comunicado el informe de auditoría de origen (9.13.02), las autoridades de ambos hogares auditados manifestaron desconocer el mencionado informe y, consecuentemente, las observaciones y recomendaciones para mejorar el funcionamiento de las instituciones.

Si bien se verificaron algunas mejoras en aspectos edilicios de ambos hogares, otras de mayor relevancia no han sido resueltas como por ejemplo la accesibilidad de personas con movilidad reducida y discapacidad física.

Con respecto a las observaciones referidas a las instalaciones eléctricas, se han resuelto en el caso del Hogar Félix Lora, mientras que las mismas


persisten en el Hogar 26 de Julio, como por ejemplo la falta de tapas plásticas protectoras que se encuentran a una altura del alcance de los niños y niñas. Asimismo, en lo referido a la prevención de incendios no ha habido avances cualitativos.

En este informe de auditoría se mantuvieron también las observaciones relacionadas a la prestación alimentaria y a la falta de personal para la atención de la población en los dos hogares.

A nivel presupuestario se observó la incorrecta imputación de los gastos y el uso inadecuado del Decreto 556/10 en el 75% de las compras realizadas durante el año auditado.

Finalmente, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido entre los dos informes de auditoría se estima que los avances en la gestión de la Dirección General de Atención Inmediata del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano de la CABA, no han sido suficientes. Por lo tanto resulta indispensable, que se arbitren los medios necesarios para resolver efectivamente las irregularidades observadas, sobre todo aquellas que hacen a la seguridad y calidad de vida de la población asistida, y así mejorar el servicio de los dispositivos auditados.

